



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MEMORIA DE VERIFICACIÓN

GRADO EN LENGUAS MODERNAS
POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación:

GRUADO O GRUADADA EN LENGUAS MODERNAS POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1.2. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del Programa:

Nombre de la Universidad: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CIF: Q-5018001-G

Representante Legal:

1^{er} apellido: López

2^o apellido: Pérez

Nombre: Manuel José

NIF: 00235010L

Cargo: Rector

Responsables del Título:

1^o apellido: Ruiz

2^o apellido: Carnicer

Nombre: Miguel Ángel

NIF: 25131732T

Cargo: Vicerrector de Política Académica

Dirección a efectos de notificación:

Correo electrónico: vrpola@unizar.es

Dirección postal: C/ Pedro Cerbuna, 12

Código Postal: 50009

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fax: 976761009

Teléfono: 976761013

Nombre del Centro: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Responsable: Severino ESCOLANO UTRILLA

Cargo: Decano



1.3. Tipo de enseñanza: PRESENCIAL

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años en que se imparta el título):

2010/2011: 50

2011/2012: 50

2012/2013: 50

2013/2014: 50

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación:

• **Número de créditos del título: 240**

• **Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo:**

Con carácter general se establece el número de 60 créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo. No obstante, la Universidad para permitir la realización de estudios a tiempo parcial ha regulado lo siguiente:

Dedicación de los estudiantes a tiempo parcial:

Se consideran estudiantes a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza, aquellos que por motivos debidamente justificados no puedan cursar 60 ó más créditos. Esta situación de estudiante a tiempo parcial será tenida en cuenta a los efectos de la regulación de la permanencia en la Universidad. Las Guías Docentes incluirán una sección en la que se describirá el régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza.

Los estudiantes a tiempo parcial, que acrediten tal condición, podrán realizar una matrícula inferior a 60 créditos anuales, con un mínimo de 30 en primer curso. (Art. 2 Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15/05/09).

Normas de permanencia:

El Art. 163 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 8, de 19 de enero), establece que: "El Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes de acuerdo con las características de los respectivos estudios".

En tanto no sea desarrollado el presente acuerdo se tendrá en cuenta lo regulado por la Universidad para los estudios de sistemas anteriores con respecto a la permanencia: En la Universidad de Zaragoza existen seis convocatorias de las cuales la 5ª y la 6ª serán ante Tribunal.

La no presentación a examen equivaldrá a renuncia de convocatoria, de forma que solamente se contabilizarán a tales efectos las convocatorias que en el expediente académico figuren como calificadas y no aquellas recogidas con la anotación de "No presentado".

La Universidad de Zaragoza está trabajando en la regulación de esta materia.



1.6. Otra información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente:

- **Rama de conocimiento:** ARTES Y HUMANIDADES
- **Naturaleza de la institución que ha conferido el título:** PÚBLICA
- **Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios:** PROPIO
- **Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:**
No existen atribuciones profesionales asignadas a este título. No obstante, la formación que implica permite desarrollar un ejercicio profesional en los ámbitos que aparecen reflejados en el Criterio 3. Objetivos, de esta Memoria.
- **Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:**

Español, y también francés en el caso de las materias de la lengua maior y alemán, árabe, francés, inglés e italiano en el caso de las materias de las lenguas minor.



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El título de Grado propuesto, Lenguas Modernas, se justifica por la necesidad de nuestra sociedad de disponer de titulados capaces de ejercer su actividad profesional en relación con un buen conocimiento y la práctica de al menos dos lenguas extranjeras y los aspectos más importantes relacionados directamente con ellas, como son la literatura, la historia, la cultura, la vida cotidiana de las personas que las hablan, la capacidad de traducción, así como la capacidad de enseñar adecuadamente las lenguas que se dominan.

El Grado que ahora se propone tiene la vocación de ofrecer en un futuro un elenco mayor de lenguas maior; sin embargo, en el momento presente la Universidad de Zaragoza iniciará las enseñanzas de este Grado con la oferta de estudios referidos a una sola lengua maior, el francés. Los estudios de filología francesa gozan en la Universidad de Zaragoza de una gran tradición y cuentan con un amplio cuerpo de profesores/investigadores de calidad probada, que participan además en proyectos educativos y de investigación nacionales e internacionales. Los estudiantes podrán sin embargo elegir dos lenguas minor de entre un abanico de cinco.

2.1.1. Interés académico

La Filología Moderna inició su presencia en la universidad española en 1952. El BOE del 6 de octubre de ese año publicó la Orden según la cual se autorizaba a la Universidad de Salamanca a establecer una sección de Filología Moderna dentro de la Licenciatura en Filosofía y Letras. Esta universidad fue así la primera en impartir en España una licenciatura con especialidades en lenguas extranjeras, que incluía alemán, francés, inglés e italiano. Los primeros licenciados en Filología Moderna (promoción de 1955) se formaron, pues, en una titulación mixta. Sin embargo, en 1968 se reconocieron oficialmente como áreas de conocimiento la filología alemana, la filología francesa y la filología inglesa entre algunas otras.

La Universidad de Zaragoza contó con Departamentos de Lengua y Literatura Francesas y Lengua y Literatura Inglesas desde 1968, que fueron responsables de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de la licenciatura en esas lenguas, independientemente del nombre concreto que la licenciatura tuvo en distintos momentos. Esa es la fecha en que se inician por lo tanto en la Universidad de Zaragoza los estudios que constituyen el antecedente directo del Grado que ahora se propone.

En la década de 1970 otras universidades se sumaron al proceso de transformación de las secciones departamentales que formaban parte de los departamentos de Lenguas Modernas en departamentos con entidad propia. Desde entonces, la expansión de los títulos relacionados con las lenguas modernas en la universidad española ha seguido un ritmo sostenido de crecimiento, aunque centrados en general en la especialización en una sola lengua extranjera (alemán, francés, inglés, italiano...). Esta expansión fue propiciada por la necesidad de formar profesores de lenguas extranjeras, fundamentalmente inglés y francés.

2.1.2. Interés científico

La investigación en Lenguas Modernas tiene una amplísima presencia en las universidades de todo el mundo y se especializa básicamente en las dos grandes ramas que conforman todo estudio filológico: por una parte, la lingüística; por otra, la literatura y la cultura. El Grado propuesto refleja en parte este binomio esencial, al ofrecer al estudiante a lo largo de su formación un conocimiento sólido no sólo de los objetos de estudio propios de esta área de conocimiento, sino también una introducción básica a las principales metodologías científicas y críticas actuales. No se trata de un



Grado pensado para capacitar al estudiante simplemente en el dominio de varias lenguas extranjeras, sino, sobre todo, para integrarlo en las corrientes científicas y académicas que se ocupan del estudio de la naturaleza y usos de las lenguas estudiadas.

Durante el pasado curso académico 2008-09 varios Departamentos filológicos de lenguas modernas han ampliado la oferta de títulos de la Universidad de Zaragoza con un Máster oficial en Traducción de Textos Especializados, que ha comenzado a impartirse en el actual curso 2009-10.

En consecuencia, la configuración del plan de estudios del Grado en Lenguas Modernas que ahora sometemos a verificación está concebida teniendo en cuenta dos parámetros esenciales: 1) como título finalista, capaz de proporcionar la mejor formación posible con vistas a la adquisición de las competencias necesarias para alcanzar los objetivos del título, de cara a la entrada en el mercado laboral y/o profesional de los egresados; y 2) como sólida base que permita a los graduados que lo deseen acceder a una ulterior formación académica, investigadora o profesional, en estudios de nivel de Máster para los que el Grado en Lenguas Modernas ha debido darles una formación inicial suficiente.

2.1.3. Interés profesional

Es innecesario insistir en la importancia que tienen las lenguas modernas en el contexto internacional actual, y ello en ámbitos profesionales absolutamente variados y específicos. Por todo ello, entendemos que la sociedad actual demanda claramente la formación que proporcionan unos estudios conducentes a la obtención de un Grado en Lenguas Modernas, que prepare profesionales muy competentes en al menos cuatro vertientes:

1. Graduados capaces de conocer, difundir, filtrar, analizar e interpretar los signos y la dinámica de la cultura relacionada con las lenguas objeto de estudio, así como sus conceptos y sus modos de acción y de llevar a cabo en diversos campos lo que en términos muy amplios llamaríamos integración cultural. Se trata por consiguiente de formar graduados preparados para comprender y contribuir a mejorar nuestra sociedad.
2. Formadores de agentes educativos y asesores plenamente cualificados para la interpretación textual e ideológica.
3. Educadores con una preparación en el campo de la cultura, la literatura y la práctica de al menos dos lenguas modernas, y una capacidad crítica básica en la interpretación de textos.
4. Especialistas excelentemente formados en el conocimiento de una lengua extranjera y la literatura y la cultura que se relacionan con ella, y bien formados en el conocimiento de al menos, una segunda lengua extranjera, su literatura y la cultura relacionada con ella.

En tal sentido, el futuro Graduado en Lenguas Modernas podrá realizar actividades profesionales relacionadas con alguno de los siguientes perfiles profesionales:

1. Enseñanza
2. Traducción
3. Mediación lingüística y cultural
4. Desarrollo cultural
5. Desarrollo turístico
6. Empleo público
7. Desarrollo empresarial
8. Asesoramiento lingüístico e intervención en ámbitos profesionales
9. Autoempleo



El ámbito de aplicación de estos perfiles se concreta de la siguiente manera:

1. ENSEÑANZA

- Enseñanza de las lenguas, literaturas y culturas en el ámbito de la enseñanza secundaria y universitaria, tanto en centros públicos como privados.
- Enseñanza de lenguas, literaturas, culturas y otras expresiones artísticas en centros docentes de enseñanza reglada y no reglada: Escuelas Oficiales de Idiomas, centros universitarios de idiomas, academias, universidades populares, cursos de verano, etc.
- Enseñanza en instituciones culturales y en empresas.
- Formación continua del personal de las empresas.

2. TRADUCCIÓN

- Traducción de textos de toda índole, con especial atención al campo de las Letras, la Filosofía, el Arte y las Ciencias Humanas en general.
- Estudios teóricos y prácticos de los problemas de la traducción, ligados a los distintos ámbitos lingüísticos y culturales.
- Traducción instrumental para instituciones oficiales y empresas, ligada al conocimiento de los lenguajes específicos y de los problemas lingüísticos y sociales en general.
- Colaboración en el desarrollo de programas de traducción automática, en conexión con la lingüística.
- Realización de tareas como intérprete.

3. MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

- Mediación lingüística e intercultural en el ámbito de la emigración y la inmigración.
- Mediación intercultural en el ámbito de las administraciones públicas y la empresa.
- Mediación lingüística para la discapacidad comunicativa.
- Mediación lingüística en el ámbito de las interacciones comunicativas.
- Política y planificación lingüística en los distintos ámbitos y niveles del estado.
- Programaciones y realizaciones didácticas de integración lingüística.

4. DESARROLLO CULTURAL

- Desarrollo** cultural en el ámbito de los distintos organismos públicos: ministerios, comunidades autónomas (consejerías), ayuntamientos, juntas municipales, etc.
- **Desarrollo** cultural en el ámbito de organismos privados: fundaciones, empresas, bancos, etc.
- Organización de eventos culturales y de actividades de ocio cultural, en todos los ámbitos y destinados a distintos grupos (mundo de la infancia, de la tercera edad, etc.).
- Organización de Centros culturales de barrio: talleres de escritura y de lectura, talleres teatrales, etc.

5. DESARROLLO TURÍSTICO

- Trabajo de nivel técnico y cultural en agencias turísticas y en establecimientos hoteleros y de ocio.



- Organización de viajes nacionales e internacionales para los que se necesita un buen conocimiento de los países visitados, de sus lenguas, literaturas y culturas.
- Elaboración de materiales culturales e informativos vinculados al ámbito turístico: prospectos, guías, etc.

6. EMPLEO PÚBLICO

- Integración en las distintas administraciones e instituciones en las que en la actualidad se requiere el título de licenciado, con especial énfasis en aquellos cuerpos para los que se necesita un buen conocimiento de otras lenguas y culturas, particularmente en el ámbito de la administración de las instituciones de la Unión Europea y del Cuerpo Diplomático.

~~Integración en los cuerpos oficiales de archivos y bibliotecas, dada la alta capacitación tradicional que ofrecen las titulaciones que habilitan en lenguas, literaturas y culturas para acceder a dichos cuerpos.~~

7. DESARROLLO EMPRESARIAL

- Integración en el mundo de la empresa para desarrollar funciones como ~~gestores o~~ cuadros intermedios en el ámbito del comercio exterior, de la distribución internacional y del *cross-cultural management*. Relación empresarial de tipo transfronterizo.

8. ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO E INTERVENCIÓN EN ÁMBITOS PROFESIONALES

- Asesoramiento lingüístico en el ámbito comercial, administrativo jurídico y técnico.
- Composición y valoración de textos especializados.
- Composición y valoración de textos literarios.
- Peritaje judicial en lingüística forense.
- Evaluación e intervención en las patologías del lenguaje.
- Asesoramiento en el ámbito de la terminología de los lenguajes específicos.
- Trabajos en los distintos niveles del mundo de la edición: dirección, coordinación, corrección de pruebas, corrección de estilo, consultorías lingüísticas y literarias, agencias literarias, editoriales, etc.
- Edición literaria y crítica en nuevos soportes: páginas electrónicas culturales, aplicaciones informáticas en el mundo cultural.
- Dirección y atención cualificada de librerías.
- Colaboración y asesoramiento lingüístico y literario en los distintos medios de comunicación: corrección de estilo, asesoramiento literario y cultural sobre temas nacionales y extranjeros, elaboración de suplementos culturales, etc.
- Aplicación lingüística a la tecnología del lenguaje y de las comunicaciones.
- Gestión y asesoramiento en el ámbito de la documentación y la información, ~~archivos y bibliotecas~~ en relación con las lenguas.

9. AUTOEMPLEO

- Acciones de autoempleo relacionadas con las actividades propias de su ámbito de formación (enseñanza y formación, traducción, asesoría y mediación lingüística, gestión cultural y turística, etc.), con atención particular a las iniciativas de autoempleo relacionadas con Internet y las TICs.



2.2. Referentes externos

En la situación anterior a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, no hay precedentes inmediatos semejantes al Grado que ahora se propone dentro del Catálogo oficial de titulaciones universitarias del Estado español. Por lo tanto, en el caso de referentes españoles sólo se ha podido considerar una selección de algunos de los más cercanos dentro del ámbito de enseñanzas filológicas.

Como referentes iniciales de carácter general, la Comisión que ha elaborado la presente Memoria de Verificación ha considerado los siguientes:

- Libro Blanco de los títulos de grado en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización
http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_lengua_def.pdf
- RD 1433/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Alemana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1990/27886
- RD 1438/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Francesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1990/27891
- RD 1443/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Italiana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1990/27896
- RD 1442/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Inglesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1990/278965
- Ficha técnica de propuesta de título universitario de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas según RD 55/2005 de 21 de enero. Boletín nº 2, Adjuntos.
<http://www.crue.org/boletines/>
- Languages and Related Studies, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements,
<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/languages07.pdf>
- Linguistics, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.
<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Linguistics07.pdf>
- International Standard Classification of Education de la UNESCO
http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/iscled/ISCED_E.pdf

Como referentes externos más concretos en relación con el ámbito específico del Grado que se propone en esta Memoria, se han considerado Grados afines implantados o en proceso de implantación en distintas universidades españolas. Es el caso del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (U. Complutense de Madrid), el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (U. de Barcelona y de Santiago de Compostela), el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés e Inglés (U. de Castilla-La Mancha); el Grado en Lenguas Modernas, cultura y comunicación (U. Autónoma de Madrid); los Grados en Estudios Franceses y en Estudios Ingleses (U de Sevilla), el Grado en Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Marketing (U. Antonio de Nebrija) y el Grado en Lenguas Modernas y Gestión (U. de Deusto).



De forma similar, se ha estudiado la configuración de títulos afines al Grado en Lenguas Modernas en universidades alemanas, francesas, inglesas, irlandesas e italianas:

ALEMANIA

En el ámbito universitario alemán existe una larga tradición de estudios de dos e incluso de tres lenguas, que se inserta en el marco de un sistema universitario en el que los antiguos estudios de Magister Artium (equivalente a las Licenciaturas en España) y Staatsexamen: Lehramt (examen de estado para profesores de los distintos niveles de enseñanza no universitaria) posibilitaban la combinación en un solo título de dos o tres especialidades, no sólo filológicas o del área de las humanidades, sino también de otras áreas de conocimiento.

En los nuevos estudios de lengua, literatura y cultura adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, la mayoría de las universidades alemanas mantienen una estructura similar, con una combinación de dos e incluso tres especialidades o disciplinas en sus Bachelor de 180 créditos. Tanto las materias que pueden combinarse como su proporción varían en función de las universidades, aunque pertenecen casi exclusivamente al ámbito de las ciencias humanas y sociales. Por su parte, los títulos tampoco presentan una denominación unificadora, como pudiera serlo la de Lenguas Modernas, sino que el título de Bachelor se desglosa en cada caso con las especialidades respectivas cursadas.

En la Universidad de Heidelberg, por ejemplo, los estudios correspondientes a las lenguas inglesa, francesa, española o italiana se pueden cursar bien como especialidad principal (Hauptfach: 75%, 50%), bien como especialidad secundaria (Nebenfach: 25%), en combinación con otras especialidades tanto del ámbito de la filología clásica o moderna, como de otras disciplinas (Historia, Historia del Arte, Música, Religión, Sociología, etc.). Existen otras universidades en las que se ofrecen a priori estudios de una sola especialidad, como en la Freie Universität Berlin, donde se denominan Mono-bachelor, pero incluso en este caso los estudios combinan diferentes disciplinas. Este es el caso, por ejemplo, del Mono-bachelor de Estudios Franceses, en el que dos tercios de los créditos (120) corresponden a esta área de conocimiento, debiendo cursarse otros dos bloques de 30 créditos entre materias de otro ámbito del conocimiento (Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas o Historia).

FRANCIA

El referente más afín es el título en *Langues, Littératures et Civilisations Étrangères* (LLCE). El título llega a alcanzar 425 combinaciones diferentes, aunque con una serie de módulos constantes.

En el sistema francés, lo más frecuente es concentrar el grado fundamentalmente en el estudio de una sola lengua (la de "spécialité"), aunque también es posible estudiar dos o más lenguas, según el *cursus* personalizado de cada estudiante. La distribución en créditos es muy variable en cada caso, pero se organiza siempre en seis semestres (180 créditos), correspondientes a la totalidad de los estudios de *Licence*. Las lenguas *maior* que más se repiten son el inglés (99 casos), el español (75 casos), el alemán (61 casos) y el árabe (16 casos).

A manera de ejemplo significativo, la *Universidad de Nimes* ofrece dos grados que comprenden nuestro concepto de *Lenguas Modernas*. Uno de ellos ofrece como *maior* el inglés y el otro el español. Si se elige la primera opción los alumnos eligen una asignatura *minor* que cursarán durante todo el grado: Español, Historia o Letras Modernas; y si eligen la segunda deberán optar entre tres *minor*: Inglés, Historia o Lettres Modernes. Aunque en nuestro caso sólo se contempla la posibilidad de elegir entre varios idiomas y no otras materias, esta estructura es un claro referente de cómo compaginar y distribuir los créditos de las asignaturas *maior* y *minor* en cada caso. http://www.unimes.fr/fr/formations/licence_maitrise_doctorat.html-46.php/



La *Universidad de Bourgogne* (Dijon) organiza estos estudios en una estructura que permite dedicar casi la totalidad del programa a una sola lengua (alemán, español, inglés e italiano), o bien orientarse hacia "itinerarios" del ámbito de las Letras, Ciencias Humanas, Filosofía, o bien "bilingüe", con formación en dos lenguas extranjeras. En cada caso, se dedican aproximadamente 2/3 del total a las enseñanzas *maior* y 1/3 a las enseñanzas *minor*. <http://www.u-bourgogne-formation.fr/Langues-litteratures-et.html> .

Organisation et descriptif des études

Organisation générale

La Licence Arts Lettres Langues mention langues, littératures et civilisations étrangères comprend **six semestres**, divisés chacun en **Unit d'Enseignements** (U.E.) avec une spécialisation progressive à partir du L2.

Les 4 spécialités (allemand, anglais, espagnol, italien) de la mention LLCE sont construites à l'identique. Chaque semestre comprend 3 U.E. :

- **2 U.E. dites « majeures »** regroupant les enseignements fondamentaux de la spécialité
- **1 U.E. dite « mineure »**, d'ouverture (parcours bi disciplinaire) ou de renforcement (de la spécialité), au choix de l'étudiant, en fonction de ses souhaits de poursuite d'études et/ou de ses objectifs professionnels.

Le choix se fait avec le Directeur des Etudes.

Les différentes spécialités offrent toutes **des parcours clairement identifiés**, entre lesquels l'étudiant choisira en fonction de sa future orientation professionnelle :

- **Parcours de spécialité** menant, entre autres, au professorat dans l'enseignement secondaire, avec des mineures de spécialité.
- **Parcours bi disciplinaire Langue et Sciences Humaines / Lettres / Philosophie** menant essentiellement au professorat des écoles.
- **Parcours bilingue** avec des majeures dans une langue A et des mineures dans une langue B, avec possibilité d'étudier une langue moins répandue, telle le russe, le polonais ou le tchèque (parcours à privilégier pour la préparation à l'entrée dans une école de traduction d'interprétariat)

Coursus Intégré franco-allemand Dijon-Mayence ou Italo-franco-allemand Bologne-Dijon-Mayence.

Un diplôme intermédiaire (DEUG) peut être délivré à la fin de la 2^e année de licence.

Se han contrastado estos estudios en las siguientes universidades francesas:

1. Institut catholique Paris
2. Université Blaise Pascal Clermont Ferrand II
3. Université catholique Lille
4. Université d'Angers
5. Université d'Artois
6. Université d'Avignon et des pays du Vaucluse
7. Université de Bourgogne
8. Université de Bretagne Sud
9. Université de Caen
10. Université de Cergy-Pontoise
11. Université de Franche-Comté
12. Université de Haute Alsace
13. Université de la Nouvelle Calédonie
14. Université de la Polynésie française
15. Université de la Réunion
16. Université de la Sorbonne nouvelle Paris III
17. Université de Limoges
18. Université de Nantes
19. Université de Nice - Sophia Antipolis
20. Université de Nîmes
21. Université de Pau et des pays de l'Adour
22. Université de Picardie - Jules Verne
23. Université de Poitiers
24. Université de Provence Aix-Marseille I
25. Université de Reims Champagne-Ardenne
26. Université de Rouen
27. Université de Savoie
28. Université de Strasbourg
29. Université de Valenciennes et du Hainaut-Cambrésis
30. Université de Versailles Saint Quentin en Yvelines
31. Université Denis Diderot Paris VII
32. Université des Antilles-Guyane
33. Université d'Orléans
34. Université du Havre
35. Université du Littoral, Côte d'Opale
36. Université du Maine
37. Université du Sud Toulon - Var



38. Université François Rabelais
39. Université Jean Monnet
40. Université Jean Moulin Lyon III
41. Université Lumière Lyon II
42. Université Nancy II
43. Université Paris Nord Paris XIII
44. Université Paris Ouest Nanterre la Défense
45. Université Paris Val de Marne Paris XII
46. Université Paris VIII Vincennes Saint-Denis
47. Université Paris-Est Marne la Vallée
48. Université Paris-Sorbonne Paris IV
49. Université Paul Verlaine

REINO UNIDO e IRLANDA

Los referentes más cercanos son *Modern Languages* o *Modern Foreign Languages* o, a veces, *Modern European Languages*. En ellos existe normalmente una lengua de especialidad. Estos estudios existen, al menos, en las siguientes universidades, que mantienen además acuerdos de movilidad Erasmus con las *Licences LLCE* en Francia:

King's College <http://www.kcl.ac.uk>
London Metropolitan University. <http://www.londonmet.ac.uk>
Middlesex University <http://www.mdx.ac.uk>
National University of Ireland. Galway <http://www.nuigalway.ie>
National University of Ireland-Maynooth <http://www.may.ie>
Oxford Brookes University <http://www.brookes.ac.uk>
Queen Mary University of London <http://www.qmul.ac.uk>
The Nottingham Trent University <http://www.ntu.ac.uk>
University of Birmingham <http://www.bham.ac.uk>
University of Bristol <http://www.bris.ac.uk>
University of Edinburgh <http://www.ed.ac.uk>
University of Liverpool <http://www.liv.ac.uk>

En la *Universidad de Cambridge* existe un grado en el que se ofrece la posibilidad de estudiar dos lenguas modernas (de entre 8 a elegir), una de estas lenguas modernas y una clásica (5 a elegir) o dos lenguas modernas y otra más a elegir con menor peso en el plan de estudios. En el plan de estudios se explican las salidas profesionales, perfil del estudiante y nivel de entrada del idioma. En esta Universidad se contempla la posibilidad de elegir diferentes itinerarios según el nivel del idioma que posea el alumno. Este grado dura cuatro años con un año de estancia obligatoria en el extranjero y divide su programa en: "language", "Culture, literature, cinema, history, art, politics, gender studies, philosophy, ideas" y "Linguistics". El programa ofrece una variedad de itinerarios que se bifurcan conforme el alumno pasa de curso. Cambridge da especial énfasis al aprendizaje de la lengua instrumental en primer lugar y posteriormente la especialización de cada alumno en Film Studies, Literature y demás variedades.

<http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/publications/subjects/mml.pdf>

La *Universidad de Leicester* ofrece un grado en lenguas modernas con múltiples combinaciones. En primer lugar, se combinan dos lenguas (como en el caso del Grado que se propone en esta Memoria) a elegir entre español, italiano, francés o inglés. Una segunda opción es combinar italiano, francés o español siempre con alemán. Y una tercera opción es estudiar dos lenguas con "Politics", "Law-Management" o con el estudio de la propia lengua inglesa (este caso es el que recibe el nombre propiamente dicho de "BA in Modern Language Studies"). Cada idioma que se elige está estructurado por cursos y cada curso por módulos. También se exige un año en el extranjero, y la optatividad aumenta conforme avanzan los cursos.

<http://www.le.ac.uk/ml/ug/index.html#two/>

La *Queen Mary University of London* también ofrece una amplia variedad de "Modern Languages Studies" y cada una de ellas aparece detallada con su plan de estudios, los objetivos y las salidas profesionales. Esta universidad ofrece múltiples variedades de grados en lenguas modernas: el estudio de dos lenguas modernas al 50 % (dejan aparte la idea de *maior* y *minor* e intentan reflejar que se puede adquirir un buen dominio de ambas lenguas en los 4 años que dura el grado), el



estudio de dos lenguas europeas con una de más relevancia que la otra (*maior* y *minor* pero con muy poca diferencia entre ambas) y todo este estudio enmarcado en el contexto europeo: historia europea, sociedades europeas..., También ofrecen el estudio profundo de una lengua + cine / lingüística / literatura comparada y otras materias diversas.

<http://www.sllf.qmul.ac.uk/undergraduate/>

La *Universidad de Leeds* es una de las que posee más combinaciones de materias en sus grados. El departamento de *Modern Languages* ofrece combinaciones de todo tipo de lenguas modernas con materias muy diferentes. Pero si nos fijamos en las que combinan dos lenguas es relevante observar que una de las dos tiene más importancia ya que se exige un nivel de entrada mayor que en la otra. El estudio de cada lengua está dividido en módulos y el alumno elige si desea formarse en un perfil más bien literario, lingüístico etc., ya que la optatividad en los últimos años es muy amplia. Los programas y la conjugación de todas las lenguas que imparte esta Universidad resultan de gran interés y constituyen un buen referente para observar cómo se pueden obtener perfiles variados y múltiples itinerarios para el estudiante.

<http://tldynamic.leeds.ac.uk/ugcoursefinder/2009/prospectus3SQL.asp?kpage=309>:

ITALIA

El referente más cercano es la *Laurea* en *Lingue e letteratura straniere*, nombre que suele designar también el Centro (Facoltà) donde se imparten estas enseñanzas. Se pretende garantizar una competencia amplia sobre dos lenguas y literaturas extranjeras, escogidas de entre la oferta de cada universidad.

Esta *Laurea* suele diversificarse en varios *curricula*, como en el caso de la Universidad de Bolonia:

- Curriculum Lingue e scienze del linguaggio
- Curriculum Lingue e scienze della letteratura
- Curriculum Comunicazione plurilinguistica e interculturale
- Curriculum Addetto linguistico al turismo culturale
- Curriculum Operatore linguistico d'area per l'economia

En otras universidades, como Turín, el título (no el Centro) cambia su nombre a *Lingue e letteratura moderne*, con las siguientes "especialidades":

- Curriculum Lingue e Letterature Straniere
- Curriculum Comparatistico in Lingue e Letterature Europee

Existe también la *Laurea specialistica* (nivel equivalente a nuestro Máster) de dos años en *Lingue e letteratura moderne* (120 créditos).

Se han contrastado los estudios relacionados con el Grado en Lenguas Modernas en las siguientes universidades italianas:

Torino. Facoltà di Lingue e Letterature Straniere. Università degli Studi di Torino (Lingue e Culture dell'Asia e dell'Africa, Lingue e Letterature Moderne, Scienze della Mediazione Linguistica, Scienze del Turismo).

http://www.lingue.unito.it/corsi/annocorrente/201_lauree_triennali.htm

Venezia. Facoltà di Lingue e Letterature Straniere. Università Ca'Foscari di Venezia (Lingue e civiltà moderne e contemporanee, Lingue e culture del Mediterraneo e del Medio Oriente, Lingue e scienze del linguaggio, Lingue, culture e società dell'Asia Orientale, Mediazione Linguistica e culturale).

http://www.unive.it/nqcontent.cfm?a_id=8

Bologna. Facoltà di Lingue e Letterature Straniere. Università degli Studi di Bologna (Lingue e letterature straniere, Lingue, mercati e culture dell'Asia).

<http://www.facl.unibo.it/Lingue/Didattica/Lauree>



Pisa. Facoltà di Lingue e Letterature Straniere. Università degli Studi di Pisa (Lingue e Letterature straniere).

<http://www.unipi.it/corsilaurea/corsilaurea.html#LingueeLetteratureStraniere>

Milano. Facoltà di Lingue e Letterature Straniere. Università degli Studi di Milano (Lingue e Letterature straniere).

<http://www.lettere filosofia.unimi.it/img/common/GUIDA.LT-Lingue.pdf>

Roma. Facoltà di Lettere e Filosofia. Università La Sapienza di Roma (Lingue e Culture del Mondo moderno).

<http://w3.uniroma1.it/lingueletterature/index.php/lettere-e-filosofia>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Siguiendo las directrices marcadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, durante el curso académico 2007-08 se crearon varios grupos de trabajo compuestos por profesores de filología, representantes de alumnos, egresados, profesionales y expertos externos, que han estado recabando información y trabajando en la fase inicial de propuesta de diferentes Grados en el ámbito de las lenguas. Estos grupos de trabajo se reunieron periódicamente hasta el nombramiento de las Comisiones de planes de estudios de los nuevos Grados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. La Comisión correspondiente al Grado en Lenguas Modernas ha quedado integrada por los siguientes miembros:

A. Personal docente e investigador (PDI)	
D. Fidel Corcuera Manso, Presidente	Filología Francesa
D ^a Esperanza Bermejo Larrea	Filología Francesa
D ^a M ^a José Cervera Frás	Estudios Árabes e Islámicos
D ^a M ^a Asunción García Larrañaga	Filología Francesa
D. Antonio Gaspar Galán	Filología Francesa
D ^a Ana M ^a Hornero Corisco	Filología Inglesa
D. Daniel Hübner	Filología Alemana
D. Julián Muela Ezquerro	Filología Francesa
D. ^a Ana Soler Pérez	Filología Francesa
D ^a Carmen Solsona Martínez	Filología Italiana
B. Representantes de estudiantes	
D. José Miguel Biel Buil	Filología Francesa
D. ^a María Ferrández San Miguel	Filología Inglesa
C. Titulado en enseñanzas actuales afines al título de Grado	
D. ^a Virginie Fernández	Licenciada en Filología Francesa. Traductora
D. Expertos externos	
D. Javier Martín San Vicente	Catedrático de la E.O. I-1 Idiomas
D. Francisco Lafarga Maduell	Catedrático de Filología Francesa. Universidad de Barcelona
E. Personal de Administración y Servicios	
D. ^a Pilar Ortigosa Lahuerta	Administradora de la Facultad



Esta Comisión ha mantenido reuniones periódicas y se ha abierto a los Departamentos implicados con el fin de asegurarse un amplio consenso y la coordinación del título de Grado con los Postgrados existentes o previsibles. Esta propuesta se basa asimismo en la documentación aportada por la Oficina de Programación y Calidad dependiente del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza. Lo que se presenta aquí es, por lo tanto, resultado de un trabajo en equipo en el que han participado miembros del cuerpo docente e investigador hasta ahora encargado de impartir enseñanzas en el ámbito de las lenguas modernas, así como representantes de estudiantes, de egresados y de profesionales y expertos externos.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

En sus primeras reuniones los componentes de la Comisión de planes de estudio del Grado en Lenguas Modernas han estudiado las directrices del MEC, las directrices de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación, y las de la Universidad de Zaragoza y la Facultad de Filosofía y Letras para la configuración del Grado, y han puesto en común sus puntos de vista sobre los objetivos del título y las competencias a adquirir por los estudiantes desde un doble marco de referencia: la configuración del Grado según los requerimientos de la convergencia europea y la coordinación con estudios posteriores (másteres y doctorado), implantados ya por la Universidad de Zaragoza. Se han analizado también Grados afines, como son el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (Complutense de Madrid), Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Barcelona y Santiago de Compostela), el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés e Inglés (Castilla-La Mancha); Lenguas Modernas, cultura y comunicación (Autónoma de Madrid); Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Marketing (Antonio de Nebrija); Lenguas Modernas y Gestión (Deusto), o los Grados en Estudios Franceses y en Estudios Ingleses (Universidad de Sevilla). De forma similar, se ha estudiado la configuración de los programas afines al Grado en Lenguas Modernas de universidades extranjeras, británicas, francesas, alemanas y de otros países europeos, como las que se mencionan en el apartado "Referentes externos" de esta memoria. Asimismo, se han intercambiado puntos de vista con colegas extranjeros de universidades con las que se mantienen acuerdos recíprocos de movilidad internacional.

El análisis de la configuración de los Grados en Lenguas Modernas y afines que se están implantando o están a punto de hacerlo en las universidades españolas y su comparación con los planes de estudios de las universidades extranjeras mencionadas ha determinado en gran medida la configuración y distribución de las materias instrumentales y teóricas así como de los contenidos humanísticos que proponemos en la presente Memoria.

Indudable interés ha tenido en la elaboración de la Memoria el permanente cotejo de exposición de contenidos, definición de estructura y metodología, y análisis comparativo de otros programas de Grado, nacionales e internacionales, llevado a cabo por los miembros de la Comisión responsable de la elaboración del Grado EN Lenguas Modernas -que con esta memoria se propone-, con el fin, no sólo de definir los criterios y composición (módulos, materias y asignaturas) de la misma, sino también de hacer patentes sus elementos de especificidad e innovación, así como la oportunidad y coherencia de este Grado en el contexto de la geografía universitaria -nacional e internacional- de grados afines.

Por otro lado, las diferentes fases por las que, más recientemente, ha atravesado el texto inicial de la Memoria del Grado en Lenguas Modernas para su análisis, crítica y, en su caso, nuevas propuestas al mismo, avalan su rigor. En este sentido, el texto ha sido elevado a la consideración de la Comisión de Grados y Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano del que se han tenido en cuenta las diferentes recomendaciones aportadas; informado favorablemente por la Junta de dicho Centro, y sometido a información pública en la Universidad de Zaragoza, atendiendo y dando respuesta a las alegaciones presentadas.



3. Objetivos del Título y competencias adquiridas por los estudiantes

3.1. Objetivos

El grado de Lenguas Modernas responde a las transformaciones de una sociedad cada vez más multilingüe y multicultural, que demanda titulados universitarios capaces de comunicar en dos o más lenguas modernas y de analizar e interpretar las diferentes manifestaciones textuales y socioculturales -en sentido amplio- inherentes a estas lenguas. Se trata así de proporcionar una formación científica sólida en lengua, literatura y cultura para formar especialistas que se adapten bien a un entorno plurilingüe y multicultural mediante un dominio instrumental de al menos dos lenguas y conocimientos adecuados de lingüística, literatura y cultura específicos para cada una de ellas.

Así mismo, se ha tenido en cuenta que cualquier actividad profesional debe asumir los valores de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

En consonancia con ello, en el grado que aquí se propone pueden desglosarse los siguientes objetivos generales:

O1. Proporcionar a los estudiantes una sólida formación lingüística, literaria y cultural en el ámbito de las lenguas objeto de estudio, orientada al ejercicio de actividades de carácter profesional, y, en su caso, a la preparación para la realización de estudios de posgrado.

A través de esta formación el estudiante adquiere una excelente capacidad comunicativa oral y escrita en una lengua moderna, así como una capacidad suficiente en al menos otra segunda lengua, y unos sólidos conocimientos teóricos, metodológicos y aplicados de carácter lingüístico, literario y sociocultural del ámbito de las lenguas objeto de estudio. Estas competencias le permiten desarrollar una actividad profesional tanto en entornos educativos (enseñanza de una lengua y cultura, crítica y reflexión teórica sobre la misma), como en entornos empresariales (traducción, gestión empresarial y turística, editoriales, medios de comunicación), sociales (mediación lingüística y cultural) y de las administraciones públicas (gestión cultural, relaciones internacionales).

O2. Los conocimientos desarrollados y las competencias alcanzadas por los estudiantes que cursen las lenguas *minor* les permitirán continuar estudios en cualquier otro grado de la rama de Artes y Humanidades. La formación de estudiantes que cursen titulaciones de ámbitos artísticos, históricos, geográficos, etc. se verá enriquecida de este modo con una sólida preparación previa en lenguas extranjeras, imprescindibles para su propio ejercicio profesional.

O3. Contribuir al fomento del conocimiento en el campo de los estudios de lenguas, literaturas y culturas modernas, atendiendo a las demandas sociales de una formación de calidad en dicho campo.

O4. Consolidar la trayectoria de la Universidad de Zaragoza en la enseñanza de las lenguas, literaturas y culturas modernas y reforzar su posición en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.



3.2. Competencias que adquiere el estudiante

3.2.1. Competencias específicas (CE)

3.2.1.1. Conocimientos disciplinares (SABER)

- CE1: Conocimiento de la gramática de la lengua *maior*, y de una o dos lenguas extranjeras más *minor*
- CE2: Conocimiento del sistema fonológico de la lengua *maior*, y de una o dos lenguas extranjeras más *minor*
- CE3: Conocimiento de la literaturas en lengua *maior*
- CE4: Conocimiento de la literatura de una o dos lenguas modernas *minor*
- CE5: Conocimiento de las grandes etapas de la historia del país de la lengua *maior*
- CE6: Conocimiento de la historia y la cultura de los países relacionados con la lengua *maior*
- CE7: Conocimiento de la historia y la cultura de los países correspondientes a la(s) lengua(s) *minor*
- CE8: Conocimiento básico de otras expresiones artísticas en los países de la lengua *maior*
- CE9: Conocimiento de la realidad sociocultural actual de los países de la lengua *maior* y de la(s) lengua(s) *minor*
- CE10: Conocimiento de la didáctica de las lenguas modernas aplicado a la lengua *maior*
- CE11: Conocimiento de metodologías del análisis lingüístico
- CE12: Conocimiento de metodologías del análisis literario
- CE13: Conocimiento de la metodología de la traducción
- CE14: Conocimiento de la realidad intercultural y plurilingüe

3.2.1.2. Competencias profesionales (SABER HACER)

- CE15: Comunicarse en lengua *maior*, nivel C1
- CE16: Comunicarse en la(s) lengua(s) *minor*, nivel B1
- CE17: Comprender textos orales y escritos en lengua *maior*, nivel C1
- CE18: Comprender textos orales y escritos en la(s) lengua(s) *minor*, nivel B1
- CE19: Producir textos en lengua *maior*, nivel C1
- CE20: Producir textos en la(s) lengua(s) *minor*, nivel B1
- CE21: Enseñar la lengua, la literatura y la cultura de la lengua *maior*
- CE22: Transmitir y explicar conocimientos
- CE23: Recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas objeto de estudio
- CE24: Identificar temas de estudio y evaluar su relevancia
- CE25: Localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- CE26: Utilizar y aprovechar recursos on-line
- CE27: Analizar textos literarios y no literarios
- CE28: Analizar la realidad sociocultural actual
- CE29: Realizar análisis y comentarios lingüísticos
- CE30: Traducir textos de diversa índole
- CE31: Realizar tareas como intérprete
- CE32: Realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística

3.2.2. Competencias genéricas (CG)

3.2.2.1. Competencias instrumentales

- CG1: Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española
- CG2: Capacidad de comunicación oral y escrita en al menos dos lenguas extranjeras
- CG3: Desarrollo de estrategias de comunicación
- CG4: Capacidad de razonamiento crítico
- CG5: Desarrollo de la independencia de pensamiento
- CG6: Capacidad de rigor metodológico
- CG7: Capacidad de búsqueda, tratamiento, síntesis y difusión de la información
- CG8: Capacidad de manejo de fuentes bibliográficas
- CG9: Capacidad de organización y planificación
- CG10: Capacidad de manejar herramientas informáticas y audiovisuales



3.2.2.2. Competencias interpersonales

- CG11: Capacidad de trabajar en equipo
- CG12: Capacidad para trabajar de manera autónoma
- CG13: Capacidad de manejar habilidades sociales
- CG14: Capacidad de manejar habilidades formativas
- CG15: Capacidad de trabajar en un contexto internacional
- CG16: Capacidad para ejercer liderazgo
- CG17: Capacidad para asumir el liderazgo de otros
- CG18: Capacidad de valorar el esfuerzo propio y ajeno
- CG19: Capacidad de crítica y autocrítica
- CG20: Capacidad de compromiso
- CG21: Capacidad de compromiso ético
- CG22: Capacidad de automotivación para el éxito
- CG23: Capacidad de valorar la diversidad y la multiculturalidad

3.2.2.3. Competencias sistémicas

- CG24: Capacidad de aprender
- CG25: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- CG26: Capacidad de creatividad
- CG27: Capacidad de desarrollar ideas nuevas y de plasmarlas en proyectos
- CG28: Capacidad de generar iniciativas
- CG29: Capacidad de interrelacionar diversos campos del conocimiento
- CG30: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- CG31: Capacidad de tomar decisiones
- CG32: Capacidad para resolver problemas
- CG33: Capacidad de planificar y gestionar el tiempo
- CG34: Capacidad de valorar la calidad

Este cuadro de competencias, surgidas del análisis de los objetivos del título, determina de modo directo la planificación de las enseñanzas que se expone en el apartado 5. Todas estas competencias se expresan en productos o procedimientos observables y son, por lo tanto, perfectamente evaluables. Su evaluación se realiza en el marco de los indicadores y procedimientos detallados en las diferentes materias y asignaturas que configuran la citada planificación de las enseñanzas.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

No existe un perfil académico obligatorio que deban cumplir los estudiantes que pretendan acceder a la formación de este Grado en Lenguas Modernas. Sin embargo, teniendo en cuenta el nivel de competencia lingüística que se pretende alcanzar, y los propios contenidos de las materias que conforman el título, es necesario que el estudiante posea una competencia real, como mínimo, de nivel A2 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCERL) en lengua francesa o inglesa como lenguas minor, y un nivel B1 para la lengua maior. Asimismo, una formación previa en el ámbito de las humanidades durante la educación secundaria favorecerá sin duda un mejor aprovechamiento de las enseñanzas y una consecución más ágil de las competencias previstas para este título.

El Grado en Lenguas Modernas utilizará para informar a los estudiantes todos los canales y sistemas de información de los que está dotada la Universidad de Zaragoza. La oferta completa de las enseñanzas, así como procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes puede obtenerse tanto en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, como en la general de la Universidad (<http://wzar.unizar.es/servicios/>). Además, se ofrece información documental e impresa en la *Guía Académica de la Universidad*, en la que aparece información sobre contenidos académicos del título, horarios, profesorado y otros datos de interés para el alumno. La Universidad de Zaragoza, por otra parte, dispone de un Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR) que ofrece al estudiante todo tipo de información. Dispone de oficinas en el Campus de San Francisco (ciu@unizar.es) y en el Campus Río Ebro (ciuebro@unizar.es) y dispone de una página web: <http://wzar.es/servicios/ciur/>. Edita además un Boletín de Información Académica (BIA) consultable en red. <http://wzar.unizar.es/servicios/boletin/?menu=academicos>.

Por otra parte, están previstas sesiones informativas y de orientación para estudiantes, realizadas en las dependencias de la Facultad de Filosofía y Letras dirigidas a aquellos estudiantes que deseen acceder a alguna de las titulaciones que en ella se ofertan. Los Departamentos y las propias titulaciones organizarán, por otro lado, sesiones informativas para asesorar en el proceso de matriculación del primer año de la titulación.

Por último, hacemos referencia a los procedimientos elaborados por la Universidad de Zaragoza [Ver Anexo.pdf]:

C4-DOC1: "Sistemas de información previa a la matriculación", que relaciona y describe los mecanismos y procedimientos utilizados para informar y difundir a toda la comunidad universitaria y a los alumnos en particular toda la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en la Universidad de Zaragoza antes de iniciarse el periodo de matrícula, tanto a los alumnos de nuevo ingreso como a los matriculados en la diferentes titulaciones existentes.

C4-DOC2: "Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad", cuyo principal objetivo es dar a conocer la Universidad de Zaragoza a los centros de Bachillerato y de Ciclos formativos y a la sociedad en general, y convencerles de que es la titulación académica más adecuada para confiar su formación. Asimismo, se pretende con este proceso establecer el modo con el que los centros de esta Universidad revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las actuaciones de acogida, tutoría, de apoyo a la promoción y orientación académica de los estudiantes.



4.2. Acceso y admisión.

Los procedimientos de acceso y admisión a estudios de Grado se realizarán en la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas [BOE de 24 de noviembre].

En lo referente al acceso a estudios de grado, podrán acceder, en las condiciones que se determinan en el Real Decreto 1892/2008, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o equivalente, y superen la prueba de acceso a estudios universitarios de grado.
2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, según prevé el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.
4. Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
5. Estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o que, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España, deseen continuar estudios en una universidad española y se les reconozca un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
7. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios oficiales españoles parciales y se les reconozca un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
8. Estudiantes mayores de 25 años que superen una prueba de acceso.
9. Estudiantes mayores de 45 años que superen una prueba de acceso adaptada.
10. Estudiantes mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

A efectos de este último tipo de acceso la Universidad de Zaragoza, antes de comienzo del curso 2010-2011, aprobará y hará pública la oferta de títulos de grado a los que se podrá acceder mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, así como los criterios de acreditación y el ámbito de la experiencia laboral y profesional que permitan ordenar a los solicitantes para cada título ofertado. Entre dichos criterios la Universidad de Zaragoza incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato



Respecto de la admisión a estudios de grado es necesario indicar que, antes de comienzo del curso 2010-2011, desde la Universidad de Zaragoza:

- Se harán públicos los plazos para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros, en las fechas que determine la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el marco de la regulación general establecida en el Real Decreto 1892/2008.
- Se adoptarán las normas necesarias y los procedimientos oportunos para la correcta organización de los procesos de admisión, de conformidad con las reglas generales de admisión, orden de prelación y criterios de valoración establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 1892/2008
- Asimismo, y a efectos de repartir las plazas que para cada título de grado y centro se oferten, se aprobarán los cupos de reserva a que se refieren los artículos 49 a 54 del Real Decreto 1892/2008, en las condiciones que en esta norma se establecen.

4.3. Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Una vez que los alumnos se hayan matriculado en el Grado de Lenguas Modernas tendrán otros instrumentos y mecanismos de apoyo para recibir información específica de los estudios:

- *Jornada de Acogida*, que todos los años se realiza en la Facultad, con objeto de ofrecer información sobre el título correspondiente, así como de los espacios en los que se realizará la docencia en sus diferentes modalidades.

- *El tutor*: se asignará a cada alumno un tutor, que le guiará en sus estudios. En la actualidad existe en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de "acciones de tutorización a los estudiantes" en el que se describen las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

- *Páginas web*: Destaquemos la de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://fyl.unizar.es>. Desde los Departamentos de Filología, por ende, se llevará a cabo un servicio de información personalizada con los recursos con los que cuentan. En relación con este último punto, los tres Departamentos de Filología de la Facultad pretenden ofrecer como herramienta sus respectivas páginas Web.

- *El anillo digital docente*: En el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de las asignaturas: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc. Se abrirá también un foro de dudas y consultas, así como un buzón de sugerencias.

- *Guía docente de Grado*: Antes del inicio de curso se elaborarán y se pondrán a disposición de todos los alumnos una Guía docente de las distintas Titulaciones de la Facultad donde se incluirán las asignaturas a cursar, horarios de impartición de las mismas, horarios de tutorías de los profesores, el calendario de exámenes etc.

Se quiere destacar, igualmente, un procedimiento elaborado por la Universidad de Zaragoza, colgado en la web de la Universidad, dentro del apartado Acciones de tutorización a los estudiantes, consistente en una entrevista (30 apartados), cuyo objeto, habida cuenta del cuestionario existente, es el de favorecer la tutorización y expectativas del alumno.

El procedimiento se recoge en el Documento: C4-DOC4:"Acciones de tutorización a los estudiantes" y sus Anexos [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria].

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

El reconocimiento y transferencia de créditos se llevará a cabo en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: "Uno de los objetivos fundamentales



de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos” con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Por ello, el 9 de julio de 2009 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (B.O.U.Z N° 10/09 de 14 de julio de 2009)

El procedimiento elaborado por la Universidad de Zaragoza aparece recogido en los anexos siguientes [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria]:

C4-DOC3

C4-DOC3-ANX1

C4-DOC3-ANX2



5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

Esta propuesta pretende incorporar la experiencia adquirida a lo largo de las últimas décadas en los departamentos filológicos de la Universidad de Zaragoza relacionados con las lenguas alemana, árabe, francesa, inglesa e italiana. El Grado en Lenguas Modernas pretende formar titulados capaces de ejercer su actividad profesional en relación con un buen conocimiento y la práctica de al menos dos lenguas extranjeras y los aspectos más importantes relacionados directamente con ellas, como son la literatura, la historia, la cultura, la vida cotidiana de las personas que las hablan, la capacidad de traducción, así como la capacidad de enseñar adecuadamente las lenguas que se dominan.

Con este objetivo general en el horizonte, el Grado que aquí se propone busca, por una parte, asegurar una alta competencia lingüística y una fluidez adecuada en la comprensión y utilización de las lenguas por parte de los alumnos. Para ello, nos proponemos intensificar la exposición de los estudiantes a la lengua objeto de estudio, con un número importante de créditos ECTS destinados a las destrezas lingüísticas (comunicación oral y escrita) en las lenguas objeto de estudio y con un plan de estudios en el que la gran mayoría de las materias se cursarán en las distintas lenguas modernas. La estructura y organización de los estudios pretende así garantizar la adquisición de un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en el caso de la lengua mayor, y de un nivel B1 en el caso de las lenguas minor.

La introducción de otras materias como son la lingüística, la gramática, la literatura, la cultura y la traducción tienden a conseguir que la formación del futuro graduado/a responda a las expectativas y cualificaciones que el contexto social y laboral actual espera encontrar en un titulado universitario especializado en el estudio de lenguas. También se ofrece una formación rica y multicultural que permita el desarrollo en los estudiantes de amplias perspectivas de tolerancia y de aceptación de otras culturas derivada de su conocimiento de abundantes y rigurosas referencias externas alejadas de su marco vital habitual.

Finalmente, en concordancia con las competencias genéricas que debe poseer cualquier titulado universitario en el ámbito de las lenguas, se ha introducido una materia denominada *Bases para el estudio de las lenguas modernas*, en las que se abordan conocimientos y prácticas relacionadas con el dominio de la lengua española en sus aspectos comunicativos y con la lingüística general y comparada.

Estas materias están distribuidas en créditos de formación básica, obligatoria y optativa, y se complementan con un Trabajo de fin de Grado, de acuerdo con lo expresado en la tabla 5.1.1.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	
Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	156
Optativas	18
Trabajo Fin de Grado	6
Total	240

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.



Los créditos del plan de estudio se distribuyen por cursos académicos según lo expresado en la tabla 5.1.2. En ella se puede ver que la formación básica conforma la totalidad del primer curso, durante el cual el estudiante tiene la capacidad de elección de dos lenguas minor de entre cinco.

Para dar cumplimiento al Art. 12.5 del RD1393/2007, la materia básica denominada *Destrezas lingüísticas de la lengua minor* se relaciona con la materia *Idioma moderno* del Anexo II del RD mencionado, y la materia básica *Bases para el estudio de las lenguas modernas* se relaciona con las materias *Lengua* y *Lingüística* del mismo Anexo II.

5.1.2. Distribución en el plan de estudios de materias básicas				
Rama de Conocimiento	Materia	Asignaturas vinculadas	Créditos ECTS	Curso
Artes y Humanidades	Bases para el estudio de las lenguas modernas	-Destrezas lingüísticas en español -Lingüística general y comparada (aplicada a las lenguas del Grado)	12	1º
Artes y Humanidades	Destrezas lingüísticas de la lengua minor	-Comunicación oral y escrita en la lengua minor A I -Comunicación oral y escrita en la lengua minor A II -Comunicación oral y escrita en la lengua minor B I -Comunicación oral y escrita en la lengua minor B II	48	1º

5.1.3. Secuenciación de las enseñanzas en el tiempo		
Año	Tipos de materias en el 1º Semestre (30 créditos ECTS)	Tipos de materias en el 2º Semestre (30 créditos ECTS)
1º	Formación básica (30 créditos ECTS)	Formación básica (30 créditos ECTS)
2º	Obligatorias (30 créditos ECTS)	Obligatorias (30 créditos ECTS)
3º	Obligatorias (30 créditos ECTS)	Obligatorias (30 créditos ECTS)
4º	Obligatorias (30 créditos ECTS)	Obligatorias (6 créditos ECTS)
		Optativas (18 créditos ECTS)
		Trabajo fin de Grado (6 créditos ECTS)

El Grado en Lenguas Modernas propuesto constituye una formación superior inicial sólida en los aspectos fundamentales de la lengua, la literatura, la cultura y la traducción de una lengua maior, con respecto a la cual se obtienen competencias correspondientes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), y de dos lenguas minor, una de las cuales puede coincidir con la lengua maior. En el caso de las lenguas minor se pretende garantizar como mínimo unas competencias correspondientes al nivel B1 del MCERL. El plan de estudios está estructurado en materias que incluyen, según cada caso, créditos de formación básica, créditos obligatorios y créditos optativos, como se puede ver en la tabla 5.1.3, que contiene las 11 materias de las que consta el plan de estudios y los créditos asignados a cada una de ellas.



5.1.4. Resumen por materias	
1. Bases para el estudio de las lenguas modernas	12 créditos ECTS (básicos)
2. Destrezas lingüísticas de la lengua minor	180 créditos ECTS (120 básicos y 60 obligatorios)
3. Gramática de la lengua minor	30 créditos ECTS (obligatorios)
4. Cultura de la lengua minor	30 créditos ECTS (obligatorios)
5. Literatura de la lengua minor	30 créditos ECTS (obligatorios)
6. Lingüística de la lengua maior	42 créditos ECTS (24 obligatorios y 18 optativos)
7. Literatura de la lengua maior	54 créditos ECTS (36 obligatorios y 18 optativos)
8. Destrezas lingüísticas de la lengua maior	18 créditos ECTS (obligatorios)
9. Cultura de la lengua maior	18 créditos ECTS (12 obligatorios y 6 optativos)
10. Traducción de la lengua maior	12 créditos ECTS (6 obligatorios y 6 optativos)
11. Trabajo de fin de Grado	6 créditos ECTS (obligatorios)

En la tabla 5.1.5 se puede observar la distribución de estas materias por asignaturas y por cursos/semestres.

El primer curso consta de 60 créditos de formación básica. La formación básica incluye 12 de la materia denominada Bases para el estudio de las lenguas modernas, estructurada en dos asignaturas, y 48 créditos de la materia Destrezas lingüísticas de la lengua minor correspondientes a dos lenguas minor.

El segundo curso consta de 24 créditos de formación en Destrezas lingüísticas de las lenguas minor, 12 créditos de Gramática de las lenguas minor y 12 créditos de Cultura de las lenguas minor. Además se introducen ya 12 créditos de lengua maior, 6 correspondientes a Lingüística (herramientas de estudio) y 6 correspondientes a Literatura (herramientas de estudio). Toda la formación durante este curso es de carácter obligatorio.

En el tercer curso toda la formación es igualmente de carácter obligatorio, con 12 créditos dedicados a la Literatura de las lenguas minor y el resto de créditos dedicados a la lengua maior: 18 de Destrezas lingüísticas, 6 de Lingüística, 12 de Literatura y 12 de Cultura.

El cuarto curso combina 42 créditos obligatorios y 18 créditos optativos. La formación obligatoria se estructura en 18 créditos de Literatura, 12 créditos de Lingüística, 6 créditos de Traducción y 6 créditos correspondientes al Trabajo de fin de Grado. La formación optativa permite elegir 18 créditos de entre 18 de Literatura, 18 de Lingüística, 6 de Cultura y 6 de Traducción. El diseño del Trabajo de fin de Grado está basado en las directrices generales de la Universidad de Zaragoza sobre Trabajos de fin de Grado:

1. **Concepto.** Los Trabajos de fin de Grado deben constituir un trabajo personal del estudiante.
2. **Tipo.** El Trabajo de fin de Grado en Lenguas Modernas consistirá en una memoria escrita que se realizará en la lengua maior y estará relacionado con alguna de las materias que conforman el Grado en Lenguas Modernas. Integrará, al menos, cuatro partes: una



introducción en la que se presenta el objetivo, la metodología a seguir y, eventualmente, el corpus de análisis; una segunda parte que constituye el desarrollo analítico; unas conclusiones derivadas del apartado anterior; y finalmente una relación de las fuentes y recursos utilizados.

Aquellos alumnos que estén desarrollando el último curso en otra Universidad, española o extranjera, en el marco de un programa de intercambio, podrán contar con la tutela de un Director de Trabajo de fin de Grado adscrito al Departamento de la Universidad de Zaragoza al que se le ha asignado la docencia de la lengua maior y que cumpla los requisitos establecidos en el apartado siguiente. La defensa se efectuará de acuerdo con lo que se prevea en el convenio que rija la movilidad.

3. **Dirección.** El Trabajo fin de Grado deberá contar con un director o directores, que deberán ser profesores doctores a tiempo completo, e impartir docencia en el Grado. Excepcionalmente, podrán ser directores otros profesores doctores que no impartan docencia en el mismo.
4. **Matriculación.** El estudiante se matriculará del Trabajo fin de Grado en los periodos de matrícula que establezca el calendario académico, única o conjuntamente con el resto de asignaturas que le falten para finalizar estos estudios oficiales.
5. **Presentación.** La presentación del trabajo se hará una vez que haya superado el resto de las asignaturas que lleven a la obtención del título oficial y deberá contar con el visto bueno de su director. Se llevará a cabo dentro de los periodos que cada Centro establezca al efecto, que podrían no coincidir con los periodos de examen. El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones cada curso académico.

El Trabajo se materializará en una memoria escrita en la lengua maior, acompañada del material que se estime adecuado, y expondrá oralmente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. En la memoria escrita deberá quedar patente la capacidad del estudiante de desarrollar un tema concreto de carácter académico. El desarrollo del tema partirá de una hipótesis inicial, una revisión de la literatura sobre el tema, una exposición de los resultados que validen la hipótesis y unas conclusiones pertinentes. En esta memoria, el estudiante debe demostrar su dominio de la lengua maior para la transmisión de conocimientos con coherencia y cohesión, así como una utilización del estilo adecuado.

En la exposición oral, que se realizará en la lengua maior, se evaluará el Trabajo considerando el desarrollo adecuado del tema, el planteamiento de un objetivo inicial, la argumentación, la pertinencia y fundamentación de las conclusiones y las fuentes utilizadas. Se evaluará también el dominio oral de la lengua. Tanto en la evaluación de la memoria como en la exposición oral se evaluará la adquisición por parte del estudiante de las competencias generales y específicas propuestas para el Grado.

6. **Tribunales.** Los Centros establecerán los procedimientos para la formación de los tribunales y traslado a estos de los trabajos presentados en cada periodo establecido para ello. Los tribunales evaluadores de los Trabajos de fin de Grado en Lenguas Modernas estarán constituidos al menos por tres miembros y tres suplentes, nombrados según el procedimiento que el centro determine. Todos sus miembros deberán ser doctores y ejercer sus funciones a tiempo completo.
7. **Calificación.** La calificación del Trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales (Véase el sistema de evaluación en la ficha de la Materia 11). En caso de evaluación negativa, el tribunal decidirá si procede una segunda defensa con las correspondientes modificaciones o la realización de un nuevo Trabajo.



5.1.5. Secuenciación de las enseñanzas en el tiempo – Resumen por asignaturas				
Año (60)	1S (30)		2S (30)	
	Carácter	Asignaturas	Carácter	Asignaturas
1º	Básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Destrezas lingüísticas en español • Comunicación oral y escrita en la lengua minor A I • Comunicación oral y escrita en la lengua minor B I 	Básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Lingüística general y comparada (lenguas del Grado) • Comunicación oral y escrita en la lengua minor A II • Comunicación oral y escrita en la lengua minor B II
2º	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral y escrita en la lengua minor A III • Comunicación oral y escrita en la lengua minor B III • Herramientas de estudio de la lengua francesa 	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática de la lengua minor A • Gramática de la lengua minor B • Introducción a la cultura de la lengua minor A • Introducción a la cultura de la lengua minor B • Herramientas de estudio de la literatura francesa
3º	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la literatura de la lengua minor A • Introducción a la literatura de la lengua minor B • Comunicación oral y escrita avanzada en lengua francesa I • Cultura francesa I 	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral y escrita avanzada en lengua francesa II • Lingüística francesa I • Literatura francesa medieval • Literatura francesa del siglo XVI • Cultura francesa II
4º	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura francesa del siglo XVII • Literatura francesa del siglo XVIII • Lingüística francesa II • Lingüística francesa III • Traducción francés/español 	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura francesa del siglo XIX
			Optativas	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la lengua francesa • Sociolingüística del francés • Gramática francesa comparada • Literatura francesa del siglo XX • Literatura francesa actual • Literaturas del mundo francófono • Mediación en lengua francesa • Traducción francés/español de textos literarios y periodísticos
			Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo fin de Grado

Podrán asignarse hasta 6 créditos de carácter optativo por la realización de otras actividades según lo dispuesto en el artículo 46.2 de la LOU. En cuanto a la estipulación de la Universidad de Zaragoza de incluir un idioma moderno entre las materias optativas, en nuestro caso este requisito queda ampliamente cumplido por la propia naturaleza de los estudios conducentes a la obtención del Grado en Lenguas Modernas. En cuanto a la estipulación de incluir TIC's, la mayoría de las materias cumplen dicho objetivo mediante la utilización de metodologías de enseñanza-aprendizaje que requieren su utilización.

5.1.6. Descripción de los mecanismos de coordinación docente

El grado tendrá un coordinador general cuyas funciones concretas se definen en el *Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad*



de los grados y máster, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009.

En el criterio 9 de esta Memoria, se desarrollan más exhaustivamente las funciones del coordinador así como el resto de los mecanismos de coordinación docente previstos en el citado Reglamento.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los departamentos de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza tienen suscritos convenios de colaboración, a partir de los Programas de Movilidad ERASMUS y SICUE que detallamos en el siguiente cuadro:

MOVILIDAD ERASMUS				
	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	ITALIA	VERONA	2	
	FRANCIA	ALBI	4	
	FRANCIA	AIX-EN-PROVENCE	3	
	REINO UNIDO	BRISTOL	4	
	FRANCIA	GRENOBLE III	6	
	FRANCIA	SAINT-ETIENNE	3	
	FRANCIA	LYON II	6	
	FRANCIA	MONTPELLIER III	5	
	FRANCIA	NANTES	1	
	FRANCIA	PARIS IV	4	
	FRANCIA	POITIERS	5	
	FRANCIA	TOULOUSE-LE-MIRAIL	6	
	RUMANÍA	BUCAREST	2	
	FRANCIA	CLERMONT FERRAND II	5	
	FRANCIA	PAU	2	
	FRANCIA	PARIS III	2	
	ALEMANIA	MARBOURG	3	
	AUSTRIA	GRAZ	1	
	BÉLGICA	SAINT LOUIS	3	
	FRANCIA	AVIGNON	4	
	FRANCIA	CAEN	3	
	FRANCIA	DIJON	2	
	FRANCIA	NANTES	6	
	FRANCIA	ROUEN	2	
	FRANCIA	TOURS	5	
	FRANCIA	CHAMBERY	2	
	MOVILIDAD SICUE			
	ESPAÑA	AUTONOMA DE MADRID	2	
	ESPAÑA	CÁDIZ	1	
	ESPAÑA	VALLADOLID	2	



MOVILIDAD ERASMUS				
	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA	REINO UNIDO	EAST ANGLIA	5	
	REINO UNIDO	SALDFORD	2	
	REINO UNIDO	BATH	3	
	REINO UNIDO	SHEFFIELD	2	
	REINO UNIDO	JOHN MOORES	1	
	REINO UNIDO	CHESTER COLLEGE	2	
	REINO UNIDO	NEWCASTLE	4	
	REINO UNIDO	STRATHCLYDE	4	
	REINO UNIDO	NOTTHINGHAM	3	
	REINO UNIDO	ROEHAMPTON	1	
	ALEMANIA	TÜBINGEN	2	
	ALEMANIA	MÜNCHEN	1	
	ALEMANIA	NÜRNBERG	1	
	ALEMANIA	PADERBORN	6	
	ALEMANIA	WÜRZBURG	4	
	ALEMANIA	HAMBURG	2	
	ALEMANIA	DRESDEN	2	
	ALEMANIA	FRANKFURT A.M.	2	
	ALEMANIA	KÖLN	5	
	FRANCIA	PAU	2	
	FRANCIA	MONTPELLIER III	1	
	ITALIA	PADOVA	2	
	ITALIA	VERONA	2	
	GRECIA	TESALONICA	1	
	GRECIA	ATENAS	4	
	BULGARIA	VELIKO TURNOVO	2	
	BULGARIA	SOFIA	3	
	DINAMARCA	ODENSE	2	
	POLONIA	WROKLAW	2	
	MOVILIDAD SICUE			
	ESPAÑA	AUTONOMA DE MADRID	2	
	ESPAÑA	CÁDIZ	1	
	ESPAÑA	VALLADOLID	2	
ESPAÑA	LA RIOJA	3		



MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	ALEMANIA	JENA	2
	BÉLGICA	LIEJA	1
	ITALIA	MILAN	2
	SUECIA	LUND	2
	ALEMANIA	BONN	3
	BÉLGICA	GANTE	2
	BÉLGICA	LEUVEN	2
	FRANCIA	PARIS IV	1
	ITALIA	COSENZA	5
	ITALIA	MILAN	2
	ITALIA	MODENA	2
	ITALIA	NAPOLES	1
	ITALIA	PALERMO	4
	R.UNIDO	CAMBRIDGE	1
	R.CHECA	BRNO	3
	RUMANÍA	BUCAREST	4
	RUMANÍA	CLUJ NAPOCA	2
	SUIZA	BASEL	1
	TURQUÍA	ANKARA	2
	ESTONIA	TARTU	2
	ESLOVENIA	LUBLJANA	6
	FRANCIA	CERGY PONTOISE	2
	MOVILIDAD SICUE		
ESPAÑA	AUTÓNOMA BARCELONA	2	
ESPAÑA	AUTÓNOMA DE MADRID	2	
ESPAÑA	LA RIOJA	3	
ESPAÑA	VALLADOLID	2	

Respecto a los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una universidad extranjera, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web... Cada centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los alumnos interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas. Cada centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por el mismo y por el centro. En el centro se informa a los seleccionados sobre los trámites a realizar y se introducen los ajustes correspondientes en caso de renuncias. El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El centro remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante. El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste. El centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales los datos de los alumnos para que se abonen los meses correspondientes de ayuda. El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe



la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de RR.II. Al llegar a su destino, el estudiante informa de ello a la Sección de Relaciones Internacionales mediante un fax o un correo electrónico. Se realiza la estancia en su totalidad y a su regreso el estudiante entrega en la SCRRII el informe de actividades y el certificado que justifica los meses de estancia. Finalmente, el estudiante entregará en su centro de la Universidad de Zaragoza el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas, que queda incorporado al expediente académico del estudiante.

La Facultad de Filosofía y Letras está recibiendo en sus aulas, a su vez, un número cada vez mayor de estudiantes extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los estudiantes, se les informa del momento de acogida y se les envía información sobre horarios, alojamiento, transporte... El estudiante llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado. Formalizará su matrícula en la misma. La Facultad de Filosofía y Letras organiza un acto de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hace lo propio con un acto institucional de acogida a todos los estudiantes que van a cursar enseñanzas en la Universidad. El estudiante cursa sus estudios y al final de ellos se le expide el pertinente certificado en el que constan las calificaciones obtenidas.

Ayudas para financiar la movilidad

La Universidad de Zaragoza abre un periodo de presentación de solicitudes para aquellos estudiantes que deseen realizar estudios en Universidades europeas, cada curso académicos en el marco del Programa ERASMUS. Para su difusión se publica en la prensa local el plazo y requisitos de presentación de las solicitudes. Para obtener mayor información, los interesados pueden dirigirse a los profesores responsables en los distintos Centros y Departamentos, a las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Centros, a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza (2ª planta edificio Interfacultades) y al Centro de Información Universitaria (Campus San Francisco y Campus Río Ebro).

Contrato de subvención

La firma del "Contrato de Subvención" como "beneficiario" de la prestación de movilidad significa que el alumno está de acuerdo con las condiciones del mismo y que se compromete a llevar a término la estancia. Los trámites del Contrato de Subvención se realizarán a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza. Para formalizar el Contrato de Subvención necesitará conocer los 20 dígitos que identifican la cuenta bancaria donde desea que se ingrese su beca. El estudiante ha de ser titular o beneficiario de dicha cuenta.

Una vez firmado y entregado el contrato, los cambios deberán hacerse a través de la Sección de Relaciones Internacionales. Si a lo largo del curso, el interesado solicitase un cambio de número de cuenta, deberá presentar una solicitud junto con una fotocopia de la libreta o documento bancario, donde aparezcan los 20 dígitos de la nueva cuenta y los datos del alumno como titular o beneficiario de la cuenta. Sin este documento no se gestionará el pago de la ayuda de movilidad Erasmus.

La ayuda Erasmus es compatible con cualquier beca, bien sea de una entidad privada o pública a excepción de otras ayudas de programas europeos. Es responsabilidad del beneficiario comprobar si otras ayudas solicitadas son compatibles con ésta. Estas becas se financian con fondos de la Comisión Europea y en el caso de la Universidad de Zaragoza financian el Gobierno de Aragón, el Ministerio de Ciencia e Innovación, Ibercaja y la propia Universidad de Zaragoza. Las plazas en las universidades suizas participantes en el Programa Erasmus serán financiadas directamente por el gobierno suizo. El pago de la ayuda se realiza, por motivos administrativos, en dos ingresos. En general, el grueso de la ayuda tiene lugar en diciembre (excepto para los que comienzan su estancia en fecha posterior) y el segundo plazo al finalizar el curso.



Los procedimientos para la organización, planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se recogen en los Vid documentos C5-DOC1 y C5- DOC2 y sus Anexos [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria]

Por otra parte, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el verano del año 1999 aprobaban el programa SICUE, que venía a configurar todo un sistema de intercambio de estudiantes que les permitiera realizar parte de sus estudios en otra universidad española diferente a la propia, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia creó el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes Universitarios SENECA, en apoyo del sistema de movilidad aprobado por la CRUE. Se convoca en una primera fase el Programa de Movilidad SICUE y en una segunda fase el Ministerio convoca y resuelve la becas SENECA, a las que únicamente pueden optar los alumnos que previamente hayan obtenido un intercambio SICUE. Este sistema tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el alumno experimente sistemas docentes distintos, incluido el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

Para obtener una beca Séneca será requisito **imprescindible** haber obtenido una plaza de movilidad a través del programa SICUE. Los estudiantes que quieran concurrir a una beca Séneca deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria. El importe aproximado de estas becas será de **500 euros mensuales** y una ayuda única de viaje de **120 euros** por cada beneficiario [el importe exacto aparecerá publicado en el Boletín Oficial del Estado junto con la convocatoria de becas Séneca]. **Las becas Séneca son compatibles con cualquier beca, bien sea privada o del Ministerio de Educación, a excepción de las becas de movilidad.**



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

MATERIA 01	Bases para el estudio de las lenguas modernas			
REQUISITOS DE ACCESO	Ninguno			
CRÉDITOS ECTS	12	CARÁCTER		Básico
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Destrezas lingüísticas en español	6	Semestral	Básico	1º S1
Lingüística general y comparada (aplicada a las lenguas del Grado)	6	Semestral	Básico	1º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE11, CE14, CE22, CE25, CE26, CE29 y CE32. CG1, CG3 a CG 9, CG11, CG12, CG23, CG24 a CG34.</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de las diversas visiones científicas acerca del grado de uniformidad y diversidad de las lenguas humanas -Conocimiento de los principales criterios de clasificación tipológica de las lenguas. -Conocimiento de las principales propiedades universales de las lenguas y sus vías de explicación. -Conocimiento de la metodología y resultados de la clasificación genealógica de las lenguas. -Conocimiento de las principales familias de lenguas y de su distribución actual en el mundo. -Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en español de manera oral y escrita y con adecuación a las distintas situaciones comunicativas. -Capacidad para elaborar presentaciones orales individuales o grupales en lengua española. -Capacidad para analizar, clasificar y corregir los usos verbales contrarios a la norma estándar del español. -Capacidad para producir, por escrito u oralmente, textos ajustados a la norma estándar del español. -Capacidad para mostrar un uso tolerante hacia todas las variedades de la lengua española. -Capacidad para identificar y comentar usos verbalmente discriminatorios y para proponer alternativas. -Capacidad de localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica. -Capacidad de localizar, manejar y sintetizar información con aplicación de las TICs. 			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	<p>El español en España y en el resto del mundo. La norma del español estándar en la ortografía, en las diversas categorías gramaticales y construcciones sintácticas. El texto y las propiedades de coherencia, cohesión y adecuación. Estrategias discursivas (argumentación, ejemplificación, aclaración, reformulación, resumen). Recursos verbales de cortesía y convenciones comunicativas de orden sociocultural. Relaciones entre lengua, cultura y sociedad. La gestualidad y la comunicación no verbal.</p> <p>El lenguaje y las lenguas: unidad y diversidad en las lenguas del mundo. Fundamentos de lingüística comparada: tipología y universales. Principios y problemas de la clasificación genealógica de las lenguas. Las principales familias de lenguas y su distribución. Estos contenidos quedan específicamente orientados a las lenguas del Grado.</p>			



ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	60	2,4	Lección magistral, comentario de textos, comentario de ejemplos	CE14, CE32. CG23.
Clases prácticas	60	2,4	Comentario de textos y resolución de problemas	CE11. CG29.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	20	0.8	Técnicas de asesoramiento, trabajos individuales y/o grupales	CE22. CG4 a CG9
3-Actividades autónomas				
Trabajo bibliográfico y lecturas, participación en el entorno virtual de aprendizaje	50	2	Trabajo personal, búsquedas en línea, uso de la biblioteca, utilización del ADD	CE25, CE26. CG4 a CG9.
Preparación de análisis lingüísticos y discursivos	50	2	Trabajo personal	CE25, CE26 CG4 a CG9
Preparación de ensayo individual	50	2	Técnicas de trabajo individual	CE25, CE26. CG4 a CG9.
Evaluación	10	0.4	Prueba escrita teórico-práctica	CE1 a CE32. CG1 a CG34.
TOTAL	300 horas de trabajo del alumno / 12 créditos ECTS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: Participación activa en clase y desarrollo de actividades.</p> <p>b) Una prueba escrita teórico-práctica con cuestiones correspondientes a las partes del programa.</p> <p>Las actividades de evaluación se realizarán en lengua española.</p>			
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>			



MATERIA 02	Destrezas lingüísticas en la lengua minor			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel A2 del MCERL para Francés e Inglés. Nivel 0 para Alemán, Árabe e Italiano			
CRÉDITOS ECTS	180	CARÁCTER		Básico/obligatorio
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Comunicación oral y escrita en lengua alemana I	12	Semestral	Básico	1º S1
Comunicación oral y escrita en lengua alemana II	12	Semestral	Básico	1º S2
Comunicación oral y escrita en lengua alemana III	12	Semestral	Obligatorio	2º S1
Comunicación oral y escrita en lengua árabe I	12	Semestral	Básico	1º S1
Comunicación oral y escrita en lengua árabe II	12	Semestral	Básico	1º S2
Comunicación oral y escrita en lengua árabe III	12	Semestral	Obligatorio	2º S1
Comunicación oral y escrita en lengua francesa I	12	Semestral	Básico	1º S1
Comunicación oral y escrita en lengua francesa II	12	Semestral	Básico	1º S2
Comunicación oral y escrita en lengua francesa III	12	Semestral	Obligatorio	2º S1
Comunicación oral y escrita en lengua inglesa I	12	Semestral	Básico	1º S1
Comunicación oral y escrita en lengua inglesa II	12	Semestral	Básico	1º S2
Comunicación oral y escrita en lengua inglesa III	12	Semestral	Obligatorio	2º S1
Comunicación oral y escrita en lengua italiana I	12	Semestral	Básico	1º S1
Comunicación oral y escrita en lengua italiana II	12	Semestral	Básico	1º S2
Comunicación oral y escrita en lengua italiana III	12	Semestral	Obligatorio	2º S1
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE32 CG1 a CG34</p> <p>Resultados: Capacidad para comunicarse en la lengua minor de forma oral y escrita Capacidad de comprender textos orales y escrito en la lengua minor Capacidad de sintetizar, transferir e intercambiar información de forma oral y escrita de la lengua minor Los resultados previstos son acordes con el nivel B1 del MCERL</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Estudio y práctica de los contenidos gramaticales, ortográficos, fonéticos, socio-lingüísticos, socioculturales, funcionales y discursivos necesarios para consolidar la comprensión y producción oral y escrita en la lengua minor en un nivel B1 del MCERL			



ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	450	18	Desarrollo de conocimientos relacionados directamente con la práctica oral y escrita de la lengua	CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE 18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE 32. CG 1 a CG 34.
Clases prácticas	1350	54	Trabajo individual, resolución de problemas y de casos, aprendizaje por proyectos y por tareas, prácticas de laboratorio, trabajo en grupos	CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE32. CG 1 a CG 34.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	337,5	13,5	Asesoramiento individual y colectivo	CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE32. CG 1 a CG 34.
3-Actividades autónomas				
Lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, elaboración de documentación, utilización de nuevas tecnologías, prácticas externas...	2287,5	91,5	Trabajo individual y colectivo de lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, utilización de nuevas tecnologías, prácticas	CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE32. CG 1 a CG 34.
Evaluación	75	3	Prueba escrita o/y oral teórico-práctica	CE1, CE2, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE26, CE28, CE30, CE31, CE32. CG 1 a CG 34.
TOTAL	4500 horas de trabajo del alumno / 180 créditos ECTS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: trabajo por tareas individuales o grupales y participación activa y relevante en clase.</p> <p>b) Prueba escrita y oral con cuestiones correspondientes a los contenidos fonético-fonológicos, léxico-gramaticales y discursivos y con tipos de ejercicios que evalúen las destrezas de comprensión oral y escrita y producción oral y escrita, conducentes al nivel B1 para cualquiera de las lenguas del Grado. Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua minor.</p>			
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>			



MATERIA 03	Gramática de la lengua minor			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel A2 del MCERL para Francés e Inglés. Nivel 0 para Alemán, Árabe e Italiano			
CRÉDITOS ECTS	30	CARÁCTER		Obligatorio
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Gramática alemana	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
Gramática árabe	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
Gramática francesa	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
Gramática inglesa	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
Gramática italiana	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias : CE1, CE11, CE14, CE 16, CE18, , CE20, CE22, CE23 a CE 27, CE29, CE32 CG2, CG, CG6 a CG17, CG23 a CG26, CG29, CG30, CG32 a CG34</p> <p>Resultados: Conocimiento de la gramática de la lengua minor Conocimiento de las estructuras oracionales fundamentales Conocimiento de los constituyentes de la oración simple Capacidad de expresar enunciados en la lengua minor Capacidad de comprender textos en la lengua minor Capacidad de traducir textos de la lengua minor</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Introducción al estudio de la gramática de la lengua minor desde una perspectiva esencialmente descriptiva			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir	
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	150	6	Lección magistral, análisis guiado de ejemplos	CE1, CE11.
Clases prácticas, seminarios grupales	150	6	Trabajo individual y en grupo. Comentario de textos y exposiciones orales	CE16, CE18, CE20. CG2, CG3.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	37,5	1,5	Asesoramiento, Trabajos individuales y/ o grupales	CE1, CE11. CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG13, CG15, CG16, CG17, CG23 a CG26, CG29, CG32 a CG34.
3-Actividades autónomas				
Trabajo bibliográfico y lecturas, participación en entorno virtual de aprendizaje	150	6	Trabajo personal, búsquedas en línea, uso de la biblioteca	CG6 a CG17, CG24, CG26, CG29, CG30, CG32 a CG34.



Preparación de análisis gramaticales	162,5	6,5	Trabajo personal	CE1,CE9, CE11. CG6 a CG10, CG12, CG14, CG15, CG23 a CG26, CG29, CG30, CG32 a CG34.
Preparación de ensayo individual	75	3	Técnicas de trabajos individuales	CE14, CE16, CE20, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE29.
Evaluación	25	1	Prueba escrita y prueba oral	CE1, CE11, CE16, CE18, CE20, CE22, CE23, CE27, CE29. CG2, CG6, CG7, CG9, CG23, CG25, CG29, CG32, CG33.
TOTAL	750 horas de trabajo del alumno / 30 créditos ECTS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: Participación activa en clase y desarrollo de actividades.</p> <p>b) Prueba escrita teórico-práctica con cuestiones correspondientes a las partes del programa.</p> <p>c) La evaluación podrá completarse con una exposición de carácter individual o grupal consistente en el desarrollo de un tema acordado con el profesor.</p>			
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>			



MATERIA 04	Cultura de la lengua minor			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel A2 del MCERL para Francés e Inglés. Nivel 0 para Alemán, Árabe e Italiano			
CRÉDITOS ECTS	30	CARÁCTER		Obligatorio
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Introducción a la cultura alemana	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la cultura árabe	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la cultura francesa	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la cultura inglesa	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la cultura italiana	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22, CE23 a CE28 CG1 a CG34</p> <p>Resultados: Conocimiento de las características generales de los países de las lenguas minor en sus diversos aspectos. Conocimiento del contexto sociopolítico, económico y cultural de los países de las lenguas minor a través de testimonios en esas lenguas. Capacidad de comprender y analizar documentos en lengua minor interrelacionando diversos campos del conocimiento de varias culturas.</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Introducción a los aspectos históricos sociales y culturales más relevantes de los países de la lengua minor, para promover la comprensión de textos culturales y proporcionar un contexto que facilite la comprensión de acontecimientos e ideas provenientes de estos países.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	125	5	Lecciones magistral, análisis guiado de textos y documentos	CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22 a CE28. CG1 A CG34.
Clases prácticas	175	7	Seminarios, comentarios de documentos, trabajo en equipo, elaboración dossieres, debates, exposiciones...	CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22 a CE28. CG1 a CG34.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	37,5	1,5	Asesoramiento individual y colectivo	CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22 a CE28. CG1 a CG34.



3-Actividades autónomas			
Lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, elaboración de documentación, utilización de nuevas tecnologías, prácticas externas...	387,5	15,5	Trabajo individual y colectivo de lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, utilización de nuevas tecnologías, prácticas CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22 a CE28. CG1 a CG34.
Evaluación	25	1	Prueba escrita o/y oral teórico-práctica CE7, CE9, CE14, CE16, CE18, CE20, CE22 a CE28. CG1 a CG34.
TOTAL	750 horas de trabajo del alumno / 30 créditos ECTS		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>La evaluación en cada asignatura de las competencias a adquirir será, de forma general, de carácter continuado. Para ello se tendrán en consideración los siguientes elementos:</p> <p>a) La asistencia continuada y la participación regular en las actividades de aula.</p> <p>b) La realización de varias tareas, individuales o grupales, referidas a los contenidos teórico-prácticos de la asignatura. Entre otras: Trabajos de documentación, reseñas, comentarios de texto, elaboración de guiones docentes y presentaciones orales...</p> <p>Dicha evaluación podrá complementarse, en su caso, con la realización de uno o varios trabajos monográficos referidos a alguno de los contenidos teóricos de la programación.</p> <p>Para aquellos estudiantes que no cumplan el requisito de asistencia continuada y participación regular en clase, se propondrá la realización alternativa de una o varias pruebas escritas de carácter teórico-práctico.</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



MATERIA 05	Literatura de la lengua minor			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel A2 del MCERL para Francés e Inglés. Nivel 0 para Alemán, Árabe e Italiano			
CRÉDITOS ECTS	30	CARÁCTER		Obligatorio
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Introducción a la literatura alemana	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la literatura árabe	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la literatura francesa	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la literatura inglesa	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Introducción a la literatura italiana	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias:</p> <p>CE4, CE12, CE24 a CE27. CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG24, CG25, CG29, CG33.</p> <p>Resultados:</p> <p>Conocimiento a nivel básico de las grandes corrientes y movimientos de la literatura correspondiente a la lengua minor.</p> <p>Conocimiento a nivel básico de los aspectos históricos, artísticos y culturales más relevantes correspondientes a la literatura coetánea.</p> <p>Conocimiento y situación de los autores y obras más relevantes de la literatura correspondiente a la lengua minor.</p> <p>Capacidad para comprender y ejercitar a nivel básico la lectura como experiencia estética de un texto literario correspondiente a la lengua minor.</p> <p>Capacidad para describir de forma panorámica los periodos e hitos más relevantes de la literatura correspondiente a la lengua minor.</p> <p>Capacidad para analizar e interpretar a nivel básico textos literarios correspondientes a la lengua minor.</p> <p>Capacidad para aplicar conceptos literarios generales al análisis a nivel básico de obras y autores concretos de la literatura correspondiente a la lengua minor.</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Introducción a las corrientes e hitos más relevantes de las literaturas correspondientes a la lengua minor.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	225	9	Lección magistral	CE4, CE12, CE24. CG4, CG6, CG9, CG24, CG29, CG33.
Clases prácticas	75	3	Realización de comentarios de texto, búsqueda bibliográfica dirigida, trabajos en grupo	CE24 a CE27. CG4, CG6 a CG9, CG11, CG12, CG24, CG25, CG29, CG33.



2-Actividades supervisadas			
Tutorías individuales y grupales	12,5	0,5	Técnicas de asesoramiento individual y técnicas grupales participativas. CG11, CG12, CG18, CG25, CG29, CG31, CG32
3-Actividades autónomas			
Lecturas, trabajo bibliográfico, participación en entorno virtual de aprendizaje	412,5	16,5	Trabajo personal, uso de la biblioteca, búsqueda en línea, utilización del entorno virtual CE12, CE18, CE24, CE25 a CE27. CG4, CG6, CG7 a CG9, CG12, CG25, CG27, CG28, CG31, CG33.
Evaluación	25	1	Prueba escrita teórico-práctica CE 12, CE14, CE18 a CE27. CG4, CG 6, CG a CG9, CG 11, CG 12, CG 24, CG25, CG27 a CG29, CG31 a CG33.
TOTAL	750 horas de trabajo del alumno / 30 créditos ECTS		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>Con carácter general, la evaluación de las asignaturas de la materia será continuada, e incluirá pruebas escritas, orales, individuales y de grupo. Además de los procedimientos de heteroevaluación calificativa, que no serán inferiores a dos en cada asignatura, la adquisición de competencias podrá comprender también procesos de autoevaluación y de coevaluación mediante rúbricas consensuadas.</p> <p>Los estudiantes que por razones de trabajo u otras no puedan seguir el proceso de evaluación continua verificarán la adquisición de competencias mediante, al menos, dos pruebas escritas en cada asignatura de la materia, redactadas en la lengua minor, que desarrollarán diferentes temas de la asignatura.</p> <p>En todos los casos, para la evaluación calificativa de cada asignatura se aplicará una media ponderada de las diversas pruebas y tareas que la configuren.</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



MATERIA 06	Lingüística de la lengua maior			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel B1 del MCERL			
CRÉDITOS ECTS	42	CARÁCTER		Obligatorio / Optativo
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Herramientas de estudio de la lengua francesa	6	Semestral	Obligatorio	2º S1
Lingüística francesa I	6	Semestral	Obligatorio	3º S2
Lingüística francesa II	6	Semestral	Obligatorio	4º S1
Lingüística francesa III	6	Semestral	Obligatorio	4º S1
Historia de la lengua francesa	6	Semestral	Optativo	4º S2
Sociolingüística del francés	6	Semestral	Optativo	4º S2
Gramática francesa comparada	6	Semestral	Optativo	4º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias:</p> <p>CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32 CG 2 a CG 34</p>			
	<p>Resultados:</p> <p>Conocimiento de la gramática de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de distintas orientaciones teóricas para el estudio analítico de la gramática de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de las características propias del nivel fonético-fonológico de estudio de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de las diferencias conceptuales y analíticas entre fonética y fonología.</p> <p>Conocimiento de los principales tipos de transcripción y de sus aplicaciones.</p> <p>Conocimiento de las principales diferencias fonéticas y fonológicas entre la lengua maior y el español, y de sus repercusiones pedagógicas.</p> <p>Conocimiento y uso a nivel inicial de otros rasgos suprasegmentales (ritmo, entonación, cadencia).</p> <p>Conocimiento de los aspectos fundamentales de la semántica de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de las grandes etapas de la historia de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de los principales cambios lingüísticos de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de variantes diastráticas y diatópicas de la lengua maior.</p> <p>Conocimiento de los aspectos en los que se establece la comparación lengua maior-español en los niveles morfológico, sintáctico, semántico y discursivo.</p> <p>Conocimiento de los diferentes temas de aplicación contrastiva, desde una perspectiva teórica y práctica.</p> <p>Conocimiento de las herramientas fundamentales del análisis contrastivo e intercultural (lingüística de corpus, colecciones de textos monolingües, bilingües y multilingües, etc.)</p> <p>Capacidad de identificar y analizar fenómenos gramaticales de la lengua maior.</p> <p>Capacidad de transmitir y explicar conocimientos gramaticales de la lengua maior.</p> <p>Capacidad de analizar textos y conversaciones en la lengua maior desde un punto de vista lingüístico, en distintos niveles de análisis: fonético, morfológico, léxico, sintáctico, semántico, pragmático y discursivo.</p> <p>Capacidad de exponer oralmente un análisis gramatical aplicado a la lengua maior.</p>			



	<p>Capacidad de discutir oralmente sobre aspectos relevantes de distintas descripciones gramaticales.</p> <p>Capacidad de redactar ensayos en francés sobre análisis gramaticales o discusión de descripciones gramaticales.</p> <p>Capacidad de comprender, identificar y distinguir las principales variedades habladas y escritas de la lengua maior.</p> <p>Capacidad de describir y clasificar los sonidos de la lengua maior.</p> <p>Capacidad de identificar y pronunciar con precisión razonable los fonemas de la lengua maior.</p> <p>Capacidad de escribir y leer en voz alta transcripciones fonémicas y, en menor medida, alofónicas de palabras y textos completos.</p> <p>Capacidad de describir, identificar y producir variaciones o alteraciones fonémicas y prosódicas en la cadena hablada.</p> <p>Capacidad de identificar la posición del acento y de utilizarlo en palabras y oraciones.</p> <p>Capacidad de comparar fenómenos gramaticales de la lengua maior con fenómenos gramaticales de otras lenguas, particularmente del español.</p> <p>Capacidad para reflexionar sobre la propia lengua en contraste con la lengua maior.</p> <p>Capacidad para valorar la importancia de los elementos culturales en los estudios contrastivos.</p> <p>Capacidad de mostrar un uso tolerante hacia otras formas de la lengua maior.</p> <p>Capacidad para elaborar presentaciones orales individuales o grupales</p> <p>Capacidad para redactar ensayos sobre distintos aspectos analíticos de la lengua maior</p> <p>Capacidad de localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica</p> <p>Capacidad de localizar, manejar y sintetizar información con aplicación de las TICs.</p> <p>Capacidad para llevar a cabo un trabajo colaborativo, con una actitud activa y participativa abierta a otras observaciones y reflexiones.</p>			
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</p>	<p>Introducción a las nociones fundamentales teóricas y metodológicas para el estudio de la gramática de la lengua maior, tanto en una vertiente teórica como práctica.</p> <p>Introducción a los principios de descripción y clasificación fonética y fonológica de los sonidos de la lengua maior Descripción del sistema fonético-fonológico de la lengua maior en cuanto a sus rasgos prosódicos y suprasegmentales. Estudio y caracterización de las diferencias entre los sistemas fonológicos de la lengua maior y del español.</p> <p>Estudio de algunos cambios morfosintácticos, léxicos y fonológicos y de su repercusión en las variedades contemporáneas de la lengua maior.</p> <p>Semántica, pragmática y discurso. de la lengua maior Los actos de habla. Diferencias entre discurso escrito y discurso oral. Géneros en el discurso oral y escrito.</p> <p>Gramática comparada lengua maior-español. Aspectos contrastivos.</p> <p>Variantes diastráticas y diatópicas de la lengua maior.</p>			
<p>ACTIVIDADES FORMATIVAS por asignatura</p>	<p>Horas</p>	<p>ECTS</p>	<p>Metodología enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Relación con las competencias a adquirir</p>
<p>1-Actividades dirigidas</p>				
<p>Clases teóricas</p>	<p>210</p>	<p>8,4</p>	<p>Lección magistral, comentario de textos, comentario de ejemplos</p>	<p>CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.</p>
<p>Clases prácticas</p>	<p>210</p>	<p>8,4</p>	<p>Trabajo individual y en grupo, comentario de textos y ejemplos, exposiciones orales</p>	<p>CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG11 a CG34.</p>



2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	52,5	2,1	Técnicas de asesoramiento, trabajos individuales y/o grupales	CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.
3-Actividades autónomas				
Trabajo bibliográfico y lecturas, participación en entorno virtual de aprendizaje, manejo de TICs	227,5	9,1	Trabajo personal, búsquedas en línea, uso de la biblioteca, utilización del ADD	CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.
Preparación de análisis gramaticales y discursivos	227,5	9,1	Trabajo personal	CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.
Preparación de ensayo individual	227,5	9,1	Técnicas de trabajo individual	CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.
Evaluación	35	1,4	Prueba escrita teórico-práctica	CE1, CE2, CE10, CE11, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG2 a CG10, CG24 a CG34.
TOTAL	1.050 horas de trabajo del alumno / 42 créditos ECTS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: Participación activa en clase y desarrollo de actividades.</p> <p>b) Prueba escrita teórico-práctica con cuestiones correspondientes a las partes del programa.</p> <p>c) La evaluación podrá completarse con una exposición de carácter individual o grupal consistente en el desarrollo de un tema acordado con el profesor.</p> <p>Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua mayor.</p>			
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>			



MATERIA 07	Literatura de la lengua maior			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel B1 del MCERL			
CRÉDITOS ECTS	54	CARÁCTER		Obligatorio / Optativo
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Herramientas de estudio de la literatura francesa	6	Semestral	Obligatorio	2º S2
Literatura francesa de la Edad Media	6	Semestral	Obligatorio	3º S2
Literatura francesa del siglo XVI	6	Semestral	Obligatorio	3º S2
Literatura francesa del siglo XVII	6	Semestral	Obligatorio	4º S1
Literatura francesa del siglo XVIII	6	Semestral	Obligatorio	4º S1
Literatura francesa del siglo XIX	6	Semestral	Obligatorio	4º S2
Literatura francesa del siglo XX	6	Semestral	Optativo	4º S2
Literatura francesa actual	6	Semestral	Optativo	4º S2
Literaturas del mundo francófono	6	Semestral	Optativo	4º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE3, CE4, CE8, CE12, CE17 a CE27. CG4 a CG34.</p> <p>Resultados: Conocimiento de las técnicas y herramientas de análisis, interpretación y traducción de los textos literarios en la lengua maior. Conocimiento de los periodos, movimientos, tendencias e hitos concretos de la literatura correspondiente a la lengua maior. Conocimiento de las ideas estéticas generales y de los fenómenos históricos necesarios para comprender y situar cada hito de la literatura correspondiente a la lengua maior, en un contexto internacional. Conocimiento de la actualidad de la literatura correspondiente a la lengua maior. Conocimiento de la lectura creativa del texto literario de la literatura correspondiente a la lengua maior, como experiencia estética. Capacidad para comprender, apreciar, analizar e interpretar textos literarios de la literatura correspondiente a la lengua maior. Capacidad para comprender, apreciar, analizar y explicar los grandes periodos, movimientos, obras y autores de la literatura correspondiente a la lengua maior. Capacidad para relacionar textos literarios de la literatura correspondiente a la lengua maior con sus contextos lingüísticos e histórico-sociales.</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	<p>Estudio de las corrientes e hitos más relevantes de la literatura correspondiente a la lengua maior, en su contexto lingüístico e histórico. Estudio y análisis detallado de hitos concretos de la literatura correspondiente a la lengua maior. Estudio y manejo hasta un nivel medio-avanzado de metodologías, técnicas de trabajo y tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas al estudio de la literatura correspondiente a la lengua maior.</p>			



ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	320	12,8	Lección magistral, análisis e interpretación dirigida de textos literarios	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
Clases prácticas	220	8,8	Trabajo individual y seminarios, comentarios de textos literarios, debates y exposiciones	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	27	1,08	Asesoramiento individual y grupal sobre conceptos y tareas de cada asignatura.	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
3-Actividades autónomas				
Lecturas y trabajo bibliográfico, participación en entorno virtual de aprendizaje. Manejo de tecnologías de información y comunicación.	378	15,12	Trabajo personal, uso de la biblioteca, trabajo con tecnologías de información y comunicación.	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
Preparación de comentarios de textos literarios	90	3,6	Trabajo metodológico, análisis del texto, consulta bibliográfica	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
Preparación de un ensayo individual.	270	10,8	Manejo de herramientas bibliográficas, técnicas para la elaboración y presentación de un ensayo.	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
Evaluación	45	1,8	Prueba escrita teórico-práctica. Pruebas de auto-evaluación.	CE3 a CE27. CG4 a CG34.
TOTAL	1350 horas / 54 créditos ECTS de trabajo del alumno			
SISTEMA DE EVALUACIÓN				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>Con carácter general, la evaluación de las asignaturas de la materia será continuada, e incluirá pruebas escritas, orales, individuales y de grupo. Además de los procedimientos de heteroevaluación calificativa, que no serán inferiores a dos en cada asignatura, la adquisición de competencias podrá comprender también procesos de autoevaluación y de coevaluación mediante rúbricas consensuadas.</p> <p>Los estudiantes que por razones de trabajo u otras no puedan seguir el proceso de evaluación continua verificarán la adquisición de competencias mediante, al menos, dos pruebas escritas en cada asignatura de la materia, redactadas en la lengua maior, que desarrollarán diferentes temas de la asignatura.</p> <p>En todos los casos, para la evaluación calificativa de cada asignatura se aplicará una media ponderada de las diversas pruebas y tareas que la configuren.</p> <p>Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua maior.</p>			



Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.



MATERIA 08	Destrezas lingüísticas de la lengua maior			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel B1 del MCERL			
CRÉDITOS ECTS	18	CARÁCTER		Obligatorio
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Comunicación oral y escrita en lengua francesa, I	12	Semestral	Obligatorio	3º S1
Comunicación oral y escrita en lengua francesa II	6	Semestral	Obligatorio	3º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE1, CE2, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE26, CE29, CE30, CE32. CG 1a 34.</p> <p>Resultados: Conocimiento profundo de la gramática, del sistema fonético, fonológico y ortográfico de la lengua maior Capacidad para comunicarse en la lengua maior de forma oral y escrita Capacidad de comprender textos orales y escritos en la lengua maior Capacidad de sintetizar, transferir e intercambiar información de forma oral y escrita de la lengua maior Los resultados previstos son acordes con el nivel C1 del MCERL</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Estudio y práctica de los contenidos gramaticales, ortográficos, fonéticos, sociolingüísticos, socioculturales, funcionales y discursivos necesarios para consolidar la comprensión y producción oral y escrita en la lengua maior en un nivel tendente al C1 del MCERL			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	45	1,8	Impartición de enseñanza teórica	CE1, CE2, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE26, CE29, CE30, CE32. CG1 a CG34.
Clases prácticas	135	5,4	Seminarios, comentarios de documentos, trabajo en equipo, elaboración dossiers, debates, exposiciones...	CE1, CE2, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE26, CE 29, CE30, CE32. CG1 a CG34
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	45	1,8	Asesoramiento individual y colectivo	CE1, CE2, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE26, CE29, CE30, CE32. CG1 a 34.



3-Actividades autónomas			
Lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, elaboración de documentación, utilización de nuevas tecnologías, prácticas externas...	215	8,6	Trabajo individual y colectivo de lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, utilización de nuevas tecnologías, prácticas
Evaluación	10	0,4	Prueba escrita o/y oral teórico-práctica
TOTAL	450 horas de trabajo del alumno / 18 créditos ECTS		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: trabajo por tareas individuales o grupales y participación activa y relevante en clase.</p> <p>b) Prueba escrita y oral con cuestiones correspondientes a los contenidos fonético-fonológicos, léxico-gramaticales y discursivos y con tipos de ejercicios que evalúen las destrezas de comprensión oral y escrita y producción oral y escrita, conducentes al nivel C1.</p> <p><u>Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua maior.</u></p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Así mismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



MATERIA 09	Cultura de la lengua maior			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel B1 del MCERL			
CRÉDITOS ECTS	18	CARÁCTER		Obligatorio / Optativo
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Cultura francesa I	6	Semestral	Obligatorio	3º S1
Cultura francesa II	6	Semestral	Obligatorio	3º S2
Mediación en lengua francesa	6	Semestral	Optativo	4º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE28, CE30. CG1 a CG34.</p> <p>Resultados: Conocimiento de los principales momentos históricos de la cultura de la lengua maior Conocimiento de las principales corrientes artísticas, filosóficas, culturales de la sociedad de la lengua maior a través de testimonios en lengua original. Conocimiento del contexto sociopolítico, económico y cultural del país o países de la lengua maior a través de testimonios en lengua original. Capacidad de comprender, analizar e interpretar documentos en lengua maior interrelacionando diversos campos del conocimiento de varias culturas. Conocimiento de las características generales del país de la lengua maior en sus diversos aspectos. Capacidad de comparación contrastiva de las culturas de las lenguas objeto de estudio.</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Conocimiento detallado de la realidad sociocultural de la lengua maior desde una perspectiva sincrónica y/o diacrónica, mediante el estudio de documentos escritos y audiovisuales en la lengua original, a partir de una perspectiva intercultural e interdisciplinar. Recursos y técnicas para la mediación lingüística y cultural.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	75	3	Impartición de enseñanza teórica	CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE30. CG1 a CG34.
Clases prácticas	105	4,2	Seminarios, comentarios de documentos, trabajo en equipo, elaboración dossiers, debates, exposiciones	CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE19, CE21 a CE30. CG1 a CG34.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	22,5	0,9	Asesoramiento individual y colectivo	CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE21 a CE30. CG1 a CG34.



3-Actividades autónomas			
Lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, elaboración de documentación, utilización de nuevas tecnologías, prácticas externas...	232,5	9,3	Trabajo individual y colectivo de lecturas, documentos audiovisuales, trabajo bibliográfico, utilización de nuevas tecnologías, prácticas CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE21 a CE30. CG1 a CG34.
Evaluación	15	0,6	Prueba escrita o/y oral teórico-práctica CE5, CE6, CE8, CE9, CE14, CE15, CE17, CE21 a CE30. CG1 a CG34.
TOTAL	450 horas de trabajo del alumno / 18 créditos ECTS		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>La evaluación en cada asignatura de las competencias a adquirir será, de forma general, de carácter continuado. Para ello se tendrán en consideración los siguientes elementos:</p> <p>a) La asistencia continuada y la participación regular en las actividades de aula.</p> <p>b) La realización de varias tareas, individuales o grupales, referidas a los contenidos teórico-prácticos de la asignatura. Entre otras: Trabajos de documentación, reseñas, comentarios de texto, elaboración de guiones temáticos y presentaciones orales...</p> <p>Dicha evaluación podrá complementarse, en su caso, con la realización de uno o varios trabajos monográficos referidos a alguno de los contenidos teóricos de la programación.</p> <p>Para aquellos estudiantes que no cumplan el requisito de asistencia continuada y participación regular en clase, se propondrá la realización alternativa de una o varias pruebas escritas de carácter teórico-práctico.</p> <p>Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua maior.</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



MATERIA 10	Traducción de la lengua maior			
REQUISITOS DE ACCESO	Nivel B1 del MCERL			
CRÉDITOS ECTS	12	CARÁCTER		Obligatorio / Optativo
ASIGNATURAS	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
Traducción francés/español	6	Semestral	Obligatorio	4º S1
Traducción francés/español de textos literarios y periodísticos	6	Semestral	Optativo	4º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: CE3, CE6, CE9, CE11 a CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG11 a CG34.</p> <p>Resultados: Conocimiento de las principales metodologías aplicables al proceso de traducción. Conocimiento de diferentes posibilidades de acercamiento a la traducción de un texto. Capacidad para aplicar una metodología determinada a la traducción de textos de diversa índole. Capacidad para identificar y describir las características formales de un texto. Capacidad para reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas de llegada y de partida. Capacidad para abordar la traducción de un texto atendiendo a sus características discursivas y socioculturales. Capacidad para manejar de manera adecuada y eficaz las diferentes fuentes de información documental. Capacidad para desarrollar una postura reflexiva y crítica ante el producto final del proceso de traducción.</p>			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Presentación de diversas metodologías de traducción y aplicación de las mismas a textos de carácter especializado y literario. Aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la traducción.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias a adquirir
1-Actividades dirigidas				
Clases teóricas	40	1,6	Lección magistral	CE3, CE6, CE9, CE11 a CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG11 a CG34.
Clases prácticas	80	3,2	Trabajo individual y en grupo, resolución de casos	CE3, CE6, CE9, CE11 a CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG11 a CG34.
2-Actividades supervisadas				
Tutorías individuales y grupales	30	1,2	Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual y en grupo	CE3, CE6, CE9, CE11 a CE15, CE17, CE19, CE21 a CE32. CG11 a CG34.



3-Actividades autónomas			
Trabajo con fuentes documentales, preparación de textos	140	5,6	Trabajo individual y en grupo, manejo de fuentes documentales, participación en el ADD de la universidad de Zaragoza
Evaluación	10	0,4	Prueba práctica
TOTAL	300 horas de trabajo del alumno / 12 créditos ECTS		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>a) Evaluación continua: trabajo por tareas individuales o grupales y participación activa y relevante en clase.</p> <p>b) Prueba escrita con cuestiones correspondientes a los contenidos teóricos desarrollados y con ejercicios de traducción relacionados con los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>Las actividades de evaluación se realizarán en la lengua maior.</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



MATERIA 11	Trabajo fin de Grado			
CRÉDITOS ECTS	6	CARÁCTER		Obligatorio
ASIGNATURA	ECTS	Tipo	Carácter	Curso
TRABAJO FIN DE GRADO	6	Semestral	Obligatorio	4º S2
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ALUMNO CON DICHA MATERIA	<p>Competencias: En función del trabajo realizado las competencias adquiridas podrán comprender el conjunto de las 32 competencias específicas y de las 34 competencias genéricas consideradas en este Grado.</p> <p>Resultados: En función del trabajo realizado y de la materia con la que se relaciona, los resultados del aprendizaje podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de comprender una amplia variedad de textos en lengua maior en cualquier medio (orales, impresos, audiovisuales) y reconocer en ellos sentidos implícitos. Capacidad de producir textos críticos o analíticos en lengua maior, claros y bien estructurados, sobre temas de cierta complejidad, con un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. Capacidad de distinguir y contrastar distintos modelos teóricos y metodológicos aplicados al estudio de la lengua maior, de su literatura y de su cultura. Capacidad de organizar y transformar en conocimiento la información procedente de fuentes diversas en las lenguas objeto de estudio y presentarla de manera coherente y resumida. Capacidad de valorar de manera crítica la producción científica, literaria y cultural relacionada con las materias del Grado. Capacidad de presentar en la lengua maior los resultados de una investigación. Capacidad de identificar las principales corrientes literarias, culturales e históricas en lengua maior. Capacidad de describir las principales unidades, construcciones y fenómenos gramaticales de la lengua maior en una perspectiva sincrónica o diacrónica. Capacidad de traducir textos. Capacidad de explicar la relación entre factores, procesos o fenómenos de la lengua, la literatura, la historia y la cultura. Capacidad de utilizar los conocimientos adquiridos en la resolución de situaciones relacionados con cualquier actividad profesional en el ámbito de la lengua maior y de las lenguas minor. Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación para la búsqueda y la organización de información relacionada con una actividad profesional. Capacidad de trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir objetivos previamente planificados. Capacidad de respetar las opiniones, los valores, el comportamiento y las prácticas de otros. Capacidad de valorar de manera crítica la producción propia y ajena. Capacidad de respetar los derechos de la propiedad intelectual. Capacidad de aplicar a la convivencia valores como la tolerancia, la cultura de la paz, la organización democrática, la defensa del multiculturalismo, particularmente importantes en un Grado que se caracteriza por la formación para la comunicación intercultural. 			



	<p>Capacidad de identificar, analizar y explicar cuestiones de mediación lingüística y cultural.</p> <p>Capacidad de aplicar a la práctica las competencias y habilidades comunicativas correspondientes al nivel C1 del MCERL.</p>		
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	<p>El trabajo integrará, al menos, cuatro partes: una introducción en la que se presenta el objetivo, la metodología a seguir y, eventualmente, el corpus de análisis; una segunda parte que constituye el desarrollo analítico; unas conclusiones derivadas del apartado anterior; y finalmente una relación de las fuentes y recursos utilizados.</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje
1-Actividades supervisadas			
Tutorías individuales	2,5	0,1	Técnicas de asesoramiento individual
			CE1 a CE32. CG1 a CG34.
2-Actividades autónomas			
Investigación, informes parciales y redacción final	145	5,8	Trabajo personal, uso de la Biblioteca, búsqueda en línea, trabajo de campo
			CE1 a CE32. CG1 a CG34.
3-Evaluación	2,5	0,1	Acto de defensa pública
			CE1 a CE32. CG1 a CG34.
TOTAL	150 horas de trabajo del alumno / 6 créditos ECTS		
Comentarios adicionales	<p>El Trabajo de fin de Grado se realizará en la lengua maior y estará relacionado con alguna de las materias que conforman el Grado en Lenguas Modernas.</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>Defensa pública ante una Comisión formada por tres profesores. La defensa se realizará en la lengua maior.</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguientes escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).</p> <p>Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>		



6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		
					Nº	%	
Catedráticos	11	11	11		< 5	1	9,09
					5-10	4	36,36
					10-20	2	18,18
					> 20	4	36,36
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	54	52	54		< 5	5	9,25
					5-10	8	14,81
					10 -20	28	51,85
					> 20	13	24,07
Contratados	23	8	14	9	< 5	9	39,13
					5-10	6	26,08
					10-20	6	26,08
					> 20	2	8,69
Total Titulación	88	71	79	9			

En la actualidad el personal académico disponible para llevar a cabo el proceso de puesta en marcha del Grado en Lenguas Modernas está compuesto en su totalidad por la plantilla de las áreas de Estudios Árabes e Islámicos, Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Italiana, Lengua Española y Lingüística General que se encuentran englobadas en los siguientes Departamentos de la Facultad: Filología Francesa; Filología Inglesa y Alemana; Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y Lingüística General e Hispánica que se encargan de la docencia de las actuales Licenciaturas en Filología Francesa y Filología Inglesa y Alemana así como de las asignaturas de Idiomas del resto de las titulaciones.

La plantilla académica que habrá de desarrollar el Grado en Lenguas Modernas está compuesta, en el capítulo de profesorado permanente, por 11 catedráticos de Universidad y 54 titulares de Universidad. Siendo el desglose por áreas de conocimiento el siguiente: 2 catedráticos y 15 titulares de Universidad del Área de Filología Francesa, 1 catedrático y 2 titulares de Estudios Árabes e Islámicos, 3 titulares de Filología Alemana, 4 catedráticos y 23 titulares de Filología Inglesa, 3 catedráticos y 9 titulares de Lengua Española y 1 catedrático y 2 titulares de Lingüística General.

Por lo que se refiere al profesorado contratado, éste se compone de 23 profesores, 1 del área de Estudios Árabes e Islámicos, 2 de Filología Alemana, 4 de Filología Francesa, 10 de Filología Inglesa, 4 de Filología Italiana (1 de ellos Lector), 1 de Lengua Española y 1 de Lingüística General e Hispánica.

Las principales líneas de investigación de las áreas de conocimiento del personal académico que participará en el Grado son las siguientes:

Estudios árabes e islámicos: Dialectología árabe occidental. Poesía estrófica andalusí. Arabismos romances y lingüística semítica. Dialectología y sociolingüísticas árabes. Integración lingüística de inmigrantes arabófonos

Filología Alemana: Literatura alemana, española y comparada (siglos XIX y XX). Teoría de géneros. Lingüística aplicada. Recepción del romanticismo alemán en España.



Didáctica del alemán. La enseñanza del alemán con fines específicos. Literatura medieval. Materia troyana europea y española. Didáctica del alemán. Historia de la literatura alemana.

Filología Francesa: Autores libertinos franceses. Estudios interdisciplinarios. Evolución de los sistemas lingüísticos del francés. Fotografía. Historia de la enseñanza del francés. Historia de la gramática francesa. Historia de la lengua francesa. Historia del teatro francés. Lautréamont. Lingüística comparada. Lingüística francesa. Literatura fantástica francesa. Literatura francesa actual. Literatura francesa del siglo XIX. Literatura francesa del siglo XX. Literatura francófona del Maghreb de los siglos XX y XXI. Literatura medieval francesa. Morfosintaxis sincrónica. Novela policiaca francesa. Relatos de viajes franceses en España. Semántica sincrónica y diacrónica. Teatro de la Feria y dramaturgia del siglo XVIII. Traducción francesa

Filología Inglesa: El estudio y análisis de la narrativa moderna y contemporánea en lengua inglesa, referidos a la intertextualidad, el discurso científico, los feminismos, el postcolonialismo, la identidad, la ética y el trauma, a partir de marcos teóricos relevantes e innovadores como la narratología, la desconstrucción, la crítica mítica y arquetípica, la crítica ideológica, y los estudios de trauma. El estudio y análisis de textos filmicos en lengua inglesa a partir de marcos teóricos relevantes e innovadores referidos al cine transnacional y su relación con fenómenos sociales y culturales recientes. El estudio y análisis de textos en lengua inglesa a partir de marcos teóricos relevantes e innovadores referidos a la historia y la cultura de los pueblos de habla inglesa en su relación con las políticas de la identidad y otros aspectos relevantes analizados por la crítica contemporánea. El estudio lingüístico (teórico y aplicado) de la lengua inglesa y su relación con la creación, expresión y divulgación en la sociedad del conocimiento. El estudio lingüístico (teórico y aplicado) a partir de marcos teóricos relevantes e innovadores (teoría del género, la retórica intercultural y la lingüística de corpus) como herramientas para el análisis del inglés contemporáneo. El estudio lingüístico (teórico y aplicado) de la lengua inglesa desde las perspectivas de la lingüística diacrónica, la pragmática y el análisis del discurso y su relación con los fenómenos sociales y culturales recientes. Análisis de la traducción de textos publicitarios, de materiales de propaganda turística, de obras literarias contemporáneas de la literatura anglosajona, de textos audiovisuales y textos escritos divulgados en el campo biosanitario aragonés.

Filología Italiana: Lingüística contrastiva. Enseñanza de italiano como L2. Traducción directa-inversa de textos generales y específicos. Enseñanza de español a itálofonos. Crítica Literaria (literatura italiana)

Lengua Española: Gramática del español. Historia de la lengua. Pragmática. Lexicografía. Historiografía Lingüística. Dialectología., Sociolingüística. Lengua y Género. Español de América. Filología Aragonesa. Análisis del Discurso. Lengua española como Lengua Extranjera. Morfología. Sintaxis. Español Coloquial.

Lingüística General: Historia de las ideas lingüísticas. Teoría Morfológica. Interfaz léxico-sintaxis. Teoría sintáctica. Bilingüística. Teoría Semántica. Fonética y Fonología



6.2. Otros recursos humanos disponibles: Personal de administración y servicios

Pasamos, a continuación, a ofrecer la Tabla acreditativa del estado en el que se halla la plantilla correspondiente al Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Filosofía y Letras, haciendo referencia al puesto, Grupo al que pertenece y perfil formativo en el que se incluye dicho personal.

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administrador	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad Programas informáticos de gestión del área funcional Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaria	Secretario Decanato	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> Organización de actos y protocolo Ofimática
	Jefe secretaria	1	A2 / C1	<ul style="list-style-type: none"> Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad Programas informáticos de gestión del área funcional Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
	Jefe Negociado (Secretaría)	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad Gestión académica Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> Idioma Gestión académica Ofimática Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática
Área de Departamentos	Jefe negociado (Dpto.)	11	C1	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad Gestión académica 3er. ciclo Organización del trabajo Gestión de la investigación Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto.)	7	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática
	Asignación a los Departamentos de Filología Francesa, Filología Inglesa y Alemana, Lingüística General e Hispánica e Historia Medieval, CC.y TT. HH y Estudios Árabes e Islámicos: 4 Jefes de negociado y 3 Puestos Básicos de Administración.			
	Técnico especialista	4	C1	Según puestos: <ul style="list-style-type: none"> Prehistoria y arqueología Medios audiovisuales Ofimática
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> Artes gráficas Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática



Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	
	Bibliotecario	4	A1 / A2	
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	· Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	· Conocimientos básicos de bibliotecas

La vinculación de todos los puestos es permanente. La titulación de acceso requerida, la siguiente:

Titulación de acceso:		Vinculación:
A1 / A2:	Título de Grado o equivalente	Permanente
C1:	Título de Bachiller, técnico o equivalente	
C2:	Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente	

6. 3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igual de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.



Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad cuenta actualmente con los siguientes espacios dedicados a actividades académicas y docentes que conforman su equipamiento docente:

Espacios dedicados a actividades académicas y docentes. (Fecha datos: jun.-2009)

Tipología de espacios		Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Aula Magna	1	220
	Sala de Juntas	1	50
	Sala de Grados	1	45
	Salón de actos Biblioteca María Moliner	1	120
	Salas de reuniones	3	60
Aulas:	Aula Magna	1	220
	Aulas	17	1533
	Aulas en centro colaborador	4	856
	Aulas de informática	5	120
	Aula de idiomas	1	42
Otros espacios docentes:	Seminarios	19	500
	Aula de Cine	1	60
	Sala de formación de usuarios	1	13
	Salas de informática de usuarios	1	20
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10
	Laboratorios de ciencias y técnicas históricas y geográficas	2	20
Biblioteca:	Cabinas de trabajo individual	4	4
Despachos:	Totales:	222	
	En la Facultad	215	
	Externos	7	

- Biblioteca y Salas de Lectura

La Biblioteca de Humanidades "María Moliner", inaugurada en abril de 2003, pone a disposición de los alumnos y profesores un extenso fondo bibliográfico, así como una importante y actualizada colección de revistas y los medios informáticos necesarios para consulta por vía electrónica. Posee



una superficie de 5.228 m² y dispone de 640 puntos de lectura. En ella, además, se han centralizado todos los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad.

La Biblioteca dispone de sala general, dos salas especializadas, hemeroteca y mediateca. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	215.378
Publicaciones periódicas	4.003
Música impresa	581
Registros sonoros	1.506
Mapas	1.057
Videos y DVDs	485
CD-Roms	620

(fecha datos: diciembre 2008)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades Maria Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneas.

DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI-FI	PC
AULA MAGNA	220	SI	VHS / DVD	CAÑON VIDEO PORTATIL	SI	PORTATIL
AULA II	240	SI	COMBO	CAÑON VIDEO	SI	512 MB/ 24 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA III	60	SI	COMBO	EMP 53	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,66 Ghz
AULA III B	84	SI (2)	COMBO	CAÑON VIDEO	-	portatil dell, 3gb/ 60 gb/ core 2 duo 2.10 Ghz
AULA IV	72	SI	COMBO	TV 33" + EMP 52	-	448 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA V	62	-	-	-	-	NO
AULA VI	70	-	VHS	TV 34" + EMP 81	-	128 MB/ 20 gb/ P4 1,6 Ghz/ Win 2000
AULA VII	72	-	COMBObib.	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	2 GB / 150 gb/ PD CPU 2,80 Ghz
AULA VIII (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA IX	72	-	VHS/DVDinfor	TV 34 + EMP 600	-	256 MB/ 24 gb/ P4 1,8 Ghz
AULA X	72	-	VHS	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	384 MB / 24 gb/ P4 1,60 Ghz



AULA XI	96	SI	VHS	TV 28 (2)+ CAÑÓN VÍDEO	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA XII	96	SI	COMBObib.	TV 28 (2) + EMP 83	-	512 MB/ 80 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA XIII	72	-	COMBObib.	TV 34" + EMP 53	-	512 MB/ 80 gb/ P4 3 Ghz
AULA XIV (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA XV	25					NO
AULA VIDEO FILOGIA	55	-	VHS /DVDinfor	TV 34"+ CAÑÓN MITSUBISHI	-	0,99 gb/149 gb/ intel celeron @ 2,6 Ghz
SALA GRADOS FILOGIA	45	-	VHS	TV 34"	-	NO
SALA CINE GEOGRAFÍA	60	-	VHS	TV 28" (2)	-	NO
SALA REUNIONES FILOGIA ING.	12	SI	VHS / DVD	EMP 54		
SALA 1 FILOGÍA	30	-	-	-	-	
SEM. ARQUEOLOGIA Y PREHISTORIA	25	-	VHS	TV 25"	-	NO
AULA PRISMA (informática)	25	-	-	-	-	sala de ordenado
AULA Hª ANTIGUA	12	-	-	-	-	NO
BIBLIOTECA Hª ANTIGUA	36	-	-	-	-	
SEMINARIO J.M.LACARRA	35	-	COMBO	CAÑÓN VÍDEO	-	1 GB / 80 GB/ core 2 1,86 Ghz
SEMINARIO FILO. FRANCESA	25	-	VHS	TV 34"	-	NO
SEMINARIO FILOSOFIA	25	-	-	-	-	256 MB/ 40 gb/ P4 2,66 Ghz
SEMINARIO Hª MODERNA	20	-	-	-	-	NO
SEMINARIO Hª CONTEMPORANEA	20	-	-	-	-	NO
SEMINARIO HªAMERICA	20	-		TV PLANA+DVD	-	NO
BIBLITECA Hª MODERNA (SALA B)	30	-	VHS / DVD	TV 28"	-	NO
SEMINARIO J. De ASSO	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores,66 Ghz
SEMINARIO Mª J. IBAÑEZ	25	-	-	EMP 83	-	512 MB/ 29 gb/ P4 1,70 Ghz
SEMINARIO Hª ARTE	40	-	VHS / BETA	28"	-	NO
SEMINARIO PALEOGRAFÍA	25	-	-	-	-	
SEMINARIO 6 LITERATURA	30	-	-	-	-	NO



SEMINARIO 21 LITERATURA	40	-	VHS	TV 28" (*2) + CÁMERA VÍDEO	-	512 MB/ 80gb/ P4 2,8Ghz / Win 2000
LABORATORIO DE IDIOMAS	42	-	VHS / DVD	TV 28" (2)	-	NO
SALON DE ACTOS "MARIA MOLINER"	120	SI	VHS / DVD	CAÑÓN VÍDEO SONY	SI	PORTATIL
SALA DE FORMACION (sala 4)	25	SI	SI	EMP 82		640 MB/ 25 gb/ P4 1,6 Ghz
SALA DE FORMACION (sala 3)	25	SI	SI	EMP 53	SI	512 MB/ 25 gb/ P4 2,8 Ghz

La práctica totalidad de las dependencias señaladas en la tabla anterior cuentan con pantalla, retroproyector, proyector de diapositivas y acceso a red (WIFI en ocho de los citados espacios).

SERVICIO DE INFORMÁTICA

Además de este equipamiento la Facultad dispone de dos servidores con Windows NT que permiten ofrecer servicios de ficheros e impresión, tanto para Macintosh como para PC; un servidor web con información sobre la Facultad, departamentos, biblioteca, publicaciones electrónicas, páginas sobre diversas asignaturas; programas y prácticas utilizados en las aulas de docencia, etc. Para atender este equipamiento, así como el situado en los departamentos y servicios (biblioteca, secretaría) y atender las consultas e incidencias que puedan producirse la Facultad cuenta con un técnico del Centro de Cálculo.

LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Es un Servicio propio de la Facultad cuya finalidad es prestar apoyo técnico-instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los recursos audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

Servicios: Préstamo equipos audiovisuales, Fotografía analógica y digital; Vídeo analógico y digital; Edición en vídeo; Retoque fotográfico; Digitalización de imágenes; Consultas técnicas y configuración de equipos; Sala de visionado de Fondos audiovisuales.

Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para la realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y, favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño



y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en "Adecuación y urbanización de espacios públicos" que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en tele-enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el INSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.



Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, centro en el que se ubicará el nuevo Grado en Lenguas Modernas, tiene previsto el procedimiento de adquisición y control de los recursos materiales y servicios necesarios, para lo cual cuenta en la actualidad con un inventario vivo y suficiente de recursos, ya puesto de manifiesto en el apartado anterior, así como las propuestas necesarias para compensar los posibles déficits que puedan producirse en años venideros.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Denominación: Tasa de graduación

Definición: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, incluyendo estudiantes que han reconocido créditos.

Denominación: Tasa de abandono

Definición: Expresa el grado de no continuidad de los estudiantes en un programa formativo, incluyendo estudiantes que han reconocido créditos.

Denominación: Tasa de eficiencia

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse,

TASA DE GRADUACIÓN	56,99%
TASA DE ABANDONO	40,27%
TASA DE EFICIENCIA	91,86%

Justificación de las estimaciones realizadas.

La Universidad de Zaragoza carece en este momento de una licenciatura en Lenguas Modernas. Por consiguiente, los análisis sobre tasas de graduación, de eficiencia, de abandono y otros indicadores no pueden deducirse de datos existentes en la Universidad por lo que se han obtenido valorando, de forma ponderada y extrapolada, los indicadores existentes para las actuales titulaciones de Filología Francesa y Filología Inglesa, (**Cursos académicos 2003-2004 a 2007-2008**) proporcionados por el servicio de gestión de datos de la Universidad, por cuanto pueden presentar similitudes con el Grado que se propone.

Se han tenido en cuenta, además, las siguientes consideraciones: perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados y el grado de dedicación a la carrera calculando que el estudiante curse los estudios en un periodo entre cuatro y cinco años.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que la adaptación al sistema de créditos ECTS y a las directrices de Bolonia suponen un cambio radical en la metodología de las enseñanzas basadas en el aprendizaje de los estudiantes, los programas de orientación al estudiante y los protocolos de seguimiento de resultados y de garantía de la calidad de las enseñanzas establecidos por la Universidad de Zaragoza, entre otros factores, aseguran y permiten prever que las tasas de eficiencia y graduación mejorarán respecto a las actuales titulaciones de Filología mientras que la aplicación de nuevos perfiles profesionales previstos en el Grado en Lenguas Moderna hará disminuir la de abandono.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Para garantizar el progreso y los resultados de aprendizaje la Universidad de Zaragoza, como se ha puesto de manifiesto en el Criterio 9 de la presente Memoria, aprobó en Consejo de Gobierno de fecha de 15 de mayo de 2009 el *Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad de los grados y máster* (BOUZ 08-09 de 21 de mayo). Al ser un documento de mínimos, tal y como se señala en el artículo 1º, el *Sistema Interno de Gestión de calidad* debe concretarse en las diferentes titulaciones y Centros, garantizándose siempre lo que en él se contempla. En base a ello la Facultad de Filosofía y Letras ha constituido una *Comisión de Garantía de Calidad de los estudios de Grado*, de acuerdo con las posibilidades que



ofrece el reglamento de la Universidad en su artículo 5. El Reglamento de la Universidad establece que cada titulación de Grado dispondrá de un *Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación* (SIGCT) compuesto por diferentes *agentes* (la *Comisión de Garantía de la calidad de la Titulación* objeto de la propuesta; el *coordinador de la Titulación* y la *Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación*) e instrumentos, entre los que destaca el *Informe anual* de resultados de la calidad.

Así pues, cada titulación de Grado dispondrá de un *Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación* (SIGCT) compuesto por diferentes *agentes*:

- La ***Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación***, que se define como el órgano mediante el cual su Junta de Facultad ejerce el control y la garantía de calidad de las mismas. Depende a todos los efectos de dicha Junta de Facultad del Centro responsable de los estudios, que establecerá su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento y nombrará o cesará a sus miembros según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 6 del *Reglamento* de la Universidad, al igual que los efectos de pertenencia a las mismas (artículo 7).

- El ***Coordinador de Titulación***, que es responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su *Sistema Interno de Gestión de Calidad*. Sus funciones, nombramiento, duración del mandato aparecen establecidas en el apartado 4º del pertinente reglamento de la Universidad.

- La ***Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación***, cuyo objeto es realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador(a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efecto de las correspondientes propuestas de modificación y mejora. Sus funciones, composición y nombramiento, duración de mandato aparecen establecidas en el apartado 5º del pertinente reglamento de la Universidad.

Por encima de estas instancias se encuentra: la *Comisión de Estudios de Grado de la Universidad*, garante de la calidad general de las titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de Gestión de Calidad. Y el *Defensor Universitario*, según lo dispuesto en el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su condición de garante de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.

La Comisión de Garantía de Calidad del grado (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Grado, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del grado.

Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres



procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre si:

1. **Guías docentes.** Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y de la Comisión de Garantía de Calidad del grado, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. **Datos de resultados.** Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. **Análisis de resultados y conclusiones.** Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en



dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Los documentos y procedimientos relacionados a continuación pueden consultarse en el Anexo.pdf adjunto a la Memoria:

Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (**Documento C8-DOC2**), referido al "Procedimiento y criterios para la elaboración de las guías docentes de los módulos o bloques del plan de estudios"

- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (**Documento C8-DOC1**), referido a la "revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes", con sus correspondientes anexos.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La universidad de Zaragoza aprobó en Consejo de Gobierno de fecha de 15 de mayo de 2009 el *Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad de los grados y máster* (BOUZ 08-09 de 21 de mayo). Al ser un documento de mínimos, tal y como se señala en el artículo 1º, el Sistema Interno de gestión de calidad debe concretarse en las diferentes titulaciones y centros, garantizándose siempre lo que en él se contempla.

Así considerado, la Facultad de Filosofía y Letras, en la que se hallan ubicados los departamentos de Filología, ha constituido una Comisión de Garantía de Calidad de los estudios de Grado, puesto que el reglamento probado en Consejo de Gobierno establece que cada titulación de Grado dispondrá de un Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación (SIGCT) compuesto por diferentes agentes (la Comisión de Garantía de la calidad de la Titulación objeto de la propuesta; el coordinador de la Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación) e instrumentos, entre los que destaca el Informe anual de resultados de la calidad. El artículo 5 del reglamento aprobado por la Universidad de Zaragoza contempla diversas posibilidades respecto al número de Comisiones de Garantía de Calidad que se nombren en el Centro. Habida cuenta del elevado número de titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, parece oportuno que exista sólo una Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado, que actúe simultáneamente como Comisión de Garantía de la Calidad de los distintos títulos bajo su responsabilidad, en consecuencia también como Comisión del Grado en Lenguas Modernas.

Así pues, la **Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado** de la Facultad de Filosofía y Letras se define como el órgano mediante el cual la Junta de Facultad ejerce el control y la garantía de calidad de los mismos. Depende a todos los efectos de dicha Junta de Facultad del Centro responsable de los estudios, que establecerá su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento y nombrará o cesará a sus miembros según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 6 del reglamento de la Universidad, al igual que los efectos de pertenencia a las mismas (artículo 7). Los criterios y procedimientos relativos a su composición, nombramiento y duración del mandato son los que, a continuación se citan:

Composición: La Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras estará compuesta por nueve miembros: 1 Decano o persona en quien delegue; 1 Presidente de la Comisión de Control y Evaluación de la Docencia o persona en quien delegue; 1 Administradora del Centro o persona en quien delegue; 2 Estudiantes propuestos por los representantes en la Junta de Facultad; 5 profesores en representación del Personal Docente e Investigador. Con vistas a aunar la necesidad de representatividad y de eficacia en la gestión, no podrán formar parte de esa comisión profesores que provengan de materias que cuenten con representantes en la Comisión de Garantía de los estudios de Máster (y a la inversa). La pertenencia a la Comisión será considerada como un mérito relevante de carácter académico y tendrá los efectos a los que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster de la Universidad de Zaragoza.

Nombramiento: El nombramiento de los componentes de la Comisión corresponderá a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano.

Rotación en la proveniencia por materias de los representantes del profesorado: Una vez constituida, la Comisión establecerá los procedimientos y plazos para propiciar la rotación de los representantes del profesorado y dar entrada a profesores provenientes de materias distintas.



Duración del mandato: Será la misma que la de la Junta de Facultad. En el caso de los estudiantes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del reglamento de la Universidad de Zaragoza.

Dentro del sistema interno de gestión de calidad de la titulación cabe considerar además:

El **Coordinador de Titulación**, que es responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Gestión de Calidad. Sus funciones, nombramiento, duración del mandato aparecen establecidas en el apartado 4º del pertinente Reglamento de la Universidad.

La **Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación**, que tiene por objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador(a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efecto de las correspondientes propuestas de modificación y mejora. Sus funciones, composición y nombramiento, duración de mandato aparecen establecidas en el apartado 5º del pertinente Reglamento de la Universidad.

Por encima de estas instancias se encuentra: *la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad*, garante de la calidad general de las titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de Gestión de Calidad. Y el Defensor Universitario, según lo dispuesto en el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su condición de garante de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Mediante los procedimientos señalados en el artículo 93.4 y 93.5 de los mismos adoptará las iniciativas y establecerá los procedimientos que considere más adecuados para el apoyo a las distintas comisiones vinculadas a la gestión de la calidad de las titulaciones de Grado.

A continuación se desarrollan los artículos, conforme a lo que expresa el Reglamento de Universidad mencionado: 3 Comisión de Garantía de Calidad del Grado; 4 El Coordinador de la Titulación; 5 La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y 6 La Comisión de Estudios de Grado de Universidad.

9.1.1. La Comisión de Garantía de Calidad del Grado

9.1.1.1. Competencia

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación tiene la competencia de fijar los criterios de actuación del Coordinador(a) o los Coordinadores y aprobar las propuestas de mejora que considere adecuada para la planificación, organización y evaluación de los estudios. Ejerce esta competencia por encargo de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, por lo que el Órgano Colegiado del gobierno del centro que la designa y ante el que rinde cuentas podrá reservarse para sí las funciones y las previsiones sobre su ejercicio que considere oportunas o realizar las consideraciones sobre el ejercicio de las mismas que juzgue apropiadas.

9.1.1.2. Funciones

1. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, sin perjuicio de las funciones que el Órgano que la nombra pudiera reservarse para sí, tiene asignadas, como mínimo, las siguientes funciones:

1.1. Informar la propuesta de nombramiento de Coordinador(a) de Titulación realizada por la dirección del centro responsable de los estudios.

1.2. Establecer las indicaciones, limitaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación del coordinador(a) de la titulación.

1.3. Garantizar las propuestas y procedimientos de actuación de la Coordinación de la Titulación. A tal efecto:

a) Aprueba, con las modificaciones que considere oportunas, el Plan Anual de Innovación y Calidad elaborado por la coordinación de la Titulación a partir del Informe Anual de Calidad y Resultados de Aprendizaje y lo eleva a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado



de la Universidad de Zaragoza. Si las propuestas contenidas en el Plan afectasen a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos, éstas deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado o, en su caso, de Postgrado de la Universidad para su informe y remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

b) Aprueba, a propuesta del coordinador(a) o coordinadores de la titulación, las guías docentes de las diferentes asignaturas, materias o módulos, así como sus propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los Departamentos correspondientes.

1.4. Realizar el seguimiento del cumplimiento del Proyecto de Titulación y de los proyectos docentes de asignaturas, materias y módulos contenidos en sus respectivas Guías Docentes, así como del Plan anual de innovación y calidad.

1.5. Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Órgano de Gobierno del centro que la designa, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación y su mejora continua.

9.1.1.3. Composición y nombramiento

1. La Junta o Consejo del centro o centros responsables de los estudios determinará la composición, el número y el procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, con las únicas limitaciones de lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. Podrá igualmente determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad o si nombra comisiones que actúen simultáneamente como Comisión de Garantía de Calidad de varios o incluso la totalidad de los títulos bajo su responsabilidad. Se podrá establecer que los miembros de estas Comisiones pertenezcan a los propios Órganos Colegiados de Gobierno que las nombran o que sean externos a los mismos, en la proporción que determinen. La propia Junta o Consejo del centro responsable de los estudios podrá actuar como Comisión de Garantía de la Calidad de un grado o máster.

2. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, en cualquier caso, estará integrada por un mínimo de seis miembros. Se deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador y un representante del personal de administración y servicios. La Comisión contará, al menos, con un representante de los estudiantes por cada cuatro miembros.

3. En el caso de titulaciones que se imparten de forma paralela y completa en varios centros existirá una Comisión en cada centro que las imparta, excepto en aquellos casos en que los centros decidan implantar una única Comisión mediante acuerdo aprobado por sus Juntas o Consejos de centro. Estas Comisiones de Garantía de una misma titulación en diferentes centros deberán acordar aquellas decisiones que impliquen modificaciones del Proyecto de Título. En el caso de titulaciones de cuya impartición sean responsables, solidaria y simultáneamente, varios centros, existirá una única Comisión de Garantía de la Calidad, que estará formada por representantes de los Órganos Colegiados de Gobierno de todos los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o, en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados. La composición acordada, en cualquier caso, no será nunca menor de seis miembros, ni mayor de quince y deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios, así como un representante de los estudiantes por cada cuatro miembros.

4. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación estará presidida por el presidente de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios o la persona en quien delegue. En el caso de títulos que sean responsabilidad de varios centros, la Comisión de Garantía de Calidad estará presidida por el miembro de la misma que designe el rector, oídas las direcciones de los centros implicados en el título. El presidente de la Comisión designará al secretario de la misma.



9.1.1.4. Duración del mandato

La Junta o Consejo del centro responsable de los estudios determinará el periodo de mandato de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, así como las condiciones para su renovación. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes tendrán necesariamente un mandato de un año, renovable por periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

9.1.2. El Coordinador de la Titulación

9.1.2.1. Competencia

El Coordinador(a) o Coordinadores de una Titulación ejercen su competencia sobre todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, su propuesta de modificación, así como sobre las acciones de innovación y mejora derivadas de la evaluación del desarrollo de la titulación. Actuará bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación respondiendo de su actuación ante esta misma Comisión.

9.1.2.2. Funciones

Corresponden a la coordinación de la titulación las siguientes funciones:

- a) Aplicar lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, correspondiéndole así la organización y gestión práctica del título y la coordinación de los proyectos y desarrollos docentes respectivos de módulos, materias o asignaturas. A tal fin, debe informar de la adecuación de las guías docentes correspondientes a los objetivos y condiciones generales de la titulación, pudiendo formular propuestas de modificación o realizar indicaciones para su aplicación. Cuando tales propuestas o indicaciones cuenten con el respaldo de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, habrán de ser atendidas por los profesores responsables de la docencia correspondiente.
- b) Presidir la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación.
- c) Asegurar la ejecución de los procedimientos de calidad previstos en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Titulación.
- d) Proporcionar y facilitar respuesta a los procesos de seguimiento, acreditación o información demandados por la Universidad y por las diferentes agencias de calidad.
- e) Asegurar la transparencia y la difusión pública del Proyecto de la Titulación y de los resultados de su desarrollo práctico.
- f) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje y remitirlo a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para su aprobación. En el caso de titulaciones impartidas de forma completa y paralela en varios centros, los coordinadores se reunirán con carácter previo a la elaboración de la propuesta definitiva de Plan Anual para estudiar la coordinación de sus respectivos planes. Si éstos contuvieran propuestas de modificación que afectasen a lo dispuesto en el Proyecto del Título, deberán acordarse estas propuestas entre los centros implicados a través de sus coordinadores y presentadas simultáneamente en ambos Planes. En el caso de centros adscritos que compartan titulaciones con otros centros de la Universidad de Zaragoza, éstos últimos elaborarán sus propuestas de modificación del Proyecto del Título, oídos los centros adscritos implicados, los que en cualquier caso estarán a lo acordado finalmente por los órganos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de centros adscritos que impartan titulaciones no compartidas con otros centros de la Universidad, las propuestas de modificación que afecten al Proyecto del Título deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o, en su caso, a la Comisión de Estudios de Postgrado para su aprobación, si procede, o para su informe para la aprobación por el Consejo de Gobierno cuando afectase a la estructura del Plan de Estudios.



g) Informar de los perfiles de profesorado más adecuados para el desarrollo del Proyecto de Titulación y en función de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado o del Máster. Dichos informes se remitirán a la dirección del centro o centros responsables de los estudios, al Vicerrector de Profesorado y a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y consideración.

9.1.2.3. Nombramiento

1. El Coordinador(a) de la Titulación será nombrado por el Rector, a propuesta de la dirección del centro responsable de la titulación. Si se tratase de un título impartido una única vez pero responsabilidad de varios centros, el nombramiento será realizado directamente por el Rector, oídas las direcciones de los centros implicados.

2. Dicho nombramiento deberá recaer en un profesor(a) con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza, dedicación a tiempo completo y docencia en la titulación. En situaciones excepcionales, la dirección del centro responsable de los estudios, podrá solicitar motivadamente al Rector el nombramiento de un profesor(a) que no cumpla los requisitos anteriores.

9.1.2.4. Duración del mandato

1. El mandato del Coordinador(a) será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración y con un límite de dos mandatos completos consecutivos, entendiéndose por mandato completo cuando su duración sea la de todo el periodo de mandato de la dirección que propuso su nombramiento.

2. El Coordinador(a) de Titulación cesará en su cargo al término de su mandato, cuando cese en su mandato la dirección del centro que lo nombró, a petición propia, a instancia del órgano unipersonal de gobierno que solicitó su nombramiento, así como por cualquier otra causa legal que proceda.

3. Cuando una titulación se imparta en ubicaciones diversas simultáneamente o cuando concurren circunstancias extraordinarias, el Rector, con carácter excepcional, podrá autorizar el nombramiento de coordinadores asociados que actuarán sujetos a lo que disponga el Coordinador(a) de la Titulación durante el periodo y con la descarga docente que el Rector considere adecuada.

9.1.3. La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación

9.1.3.1. Competencia

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que aparecen las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base del Plan Anual de Innovación y Calidad elaborado por el Coordinador(a), y deberá ser remitido, junto con éste, a la Comisión de Garantía de Calidad del Título, a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad.

9.1.3.2. Funciones

1. Corresponde a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación la evaluación de:

a) Las guías docentes de los módulos y asignaturas, previamente informadas por el Coordinador(a) de Titulación, y por los Departamentos correspondientes, reparando en su adecuación a los objetivos generales de la titulación, en su transparencia, y en la consistencia del sistema de evaluación que establecen, así como en la coherencia de las actividades previstas y su correspondencia con la asignación de créditos y nivel de exigencia que se establece en el Proyecto de Titulación.

b) El desarrollo de la titulación a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y egresados y los informes, estudios, consultas o entrevistas que considere relevantes, siguiendo el procedimiento previsto en el Manual de Calidad de la Universidad de Zaragoza.



c) El cumplimiento general de los objetivos previstos en la titulación y la adecuación de éstos a los referentes académicos y profesionales que se consideren más relevantes y a las necesidades de los egresados.

2. Las evaluaciones anteriores se incorporarán al Informe Anual de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

9.1.3.3. Composición y nombramiento

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta por:

a) El Coordinador(a) de Titulación, que la presidirá.

b) Dos miembros representantes de profesorado, uno de ellos, al menos, con vinculación permanente a la Universidad, elegido por y entre el profesorado que imparte docencia en la titulación y con un encargo docente de, al menos, tres créditos ECTS. Uno de estos miembros actuará como secretario de la Comisión por designación de su presidente.

c) Un titulado de la especialidad en activo y con experiencia, o un profesional con un bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la universidad, propuesto por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación y nombrado por el Rector.

d) Un experto en temas de calidad docente propuesto y nombrado por el Rector.

e) Tres representantes de los estudiantes. En los Grados los representantes serán elegidos por y entre los representantes de los diferentes cursos y grupos. En los Máster los representantes serán elegidos directamente por y entre los estudiantes matriculados en el Máster.

9.1.3.4. Duración del mandato

1. La duración del mandato de los representantes de profesores de la titulación será de dos años, prorrogable en periodos de igual duración y hasta un máximo de seis años.

2. El mandato de los expertos externos será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable en periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

4. Los miembros de la Comisión cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal que proceda.

9.1.4. La Comisión de estudios de Grado de la Universidad

9.1.4.1. Competencia

La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad es competente para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de cada uno de los Grados, la adecuada aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la operatividad de los instrumentos dispuestos a tal fin.

9.1.4.2. Funciones

Corresponden a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad las siguientes funciones:

a) Resolver las peticiones o reclamaciones que tengan por objeto el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de un grado, sus agentes, procedimientos o instrumentos.

b) Elaborar el Informe Anual de la Calidad de los Grados de la Universidad de Zaragoza como resultado del análisis de la documentación remitida al respecto por sus coordinadores y comisiones, que incorporará una valoración global de la calidad de los Grados y formulará, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas dirigidas a los coordinadores y comisiones de los



Grados o a los responsables de la gestión de calidad del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

c) Informar las propuestas de modificación del Proyecto de Titulación remitidas por la Comisión de Garantía de Calidad cuando afecten a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos en el Plan de Estudios y remitirlas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

9.1.4.3. Composición y nombramiento

1. La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estará compuesta por:

a) El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue que la presidirá.

b) Tres miembros nombrados por el Rector entre los responsables de gestión en asuntos de profesorado, estudiantes y calidad.

c) Tres profesores por cada una de las cinco ramas de conocimiento con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo. Serán elegidos por el personal docente e investigador de cada rama de conocimiento entre los candidatos que se presenten por cada una de ellas. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de sufragios recibidos.

d) Un estudiante por cada rama de conocimiento, elegido por y entre los representantes de los estudiantes presentes en las Comisiones de Garantía de la Calidad de los diferentes Grados de la Universidad de Zaragoza. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de sufragios recibidos y siempre que mantengan su condición de estudiantes de la titulación.

2. El presidente de la Comisión nombrará al secretario de la misma, que actuará con voz pero sin voto.

9.1.4.4. Duración del mandato

1. Los miembros nombrados por el Rector ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró.

2. Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y sólo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en tal caso, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de profesorado a la Comisión.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cuatro años. Cesarán al término de su mandato, al perder su condición de estudiantes de Grado o de la rama de conocimiento de la Universidad de Zaragoza, o a petición propia. En estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de estudiantes a la Comisión.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El sistema interno de gestión de calidad de la titulación se dotará de una serie de instrumentos con objeto de hacerlo eficaz: A) En primer lugar, el *Proyecto de Titulación*, que es un documento público que contiene los objetivos y competencias que definen el título, la planificación de las enseñanzas, los recursos para su desarrollo y el funcionamiento de su sistema de aseguramiento y mejora de la calidad. Inicialmente es el documento aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a los órganos competentes para su verificación y autorización. El Proyecto de Titulación se complementará con las *Guías Docentes de módulos y asignaturas*; B) El *Informe Anual de Evaluación de la calidad y los resultados del Aprendizaje*. Documento elaborado por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, en el que se analiza y evalúa la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos y niveles; C) El *Plan Anual de Innovación y calidad*. Documento elaborado por el Coordinador(a) a



partir de las conclusiones del Informe Anual de la Evaluación de la calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se contendrán todas las propuestas de modificación y acciones de mejora que se consideren adecuadas, independientemente de sus proponentes. Debe ser aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad. Por último, D) *El Manual de calidad para las Titulaciones de la Universidad de Zaragoza*, que es el documento elaborado por el rector y su Consejo de Dirección, que contiene las directrices para el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de Calidad de las diferentes Titulaciones.

Por otra parte, la Unidad de calidad de racionalización de la universidad de Zaragoza, que es la unidad técnica de asesoramiento a los órganos directivos de la Universidad de Zaragoza para la toma de decisiones, mediante la elaboración de informes y estudios, así como de apoyo técnico para lograr un sistema de gestión basado en la mejora continua, con el objetivo de hacer efectiva la política de calidad de la Universidad de Zaragoza, ofrece un procedimiento de evaluación de la actividad docente C9-DOC2 y su anexo (C9-DOC2-ANX1) [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria] que regula el modo en que la Universidad de Zaragoza evaluará la actividad docente de su profesorado a partir de las valoraciones efectuadas por los estudiantes y de otras fuentes de información provenientes de profesores, departamentos o centros universitarios. La participación en este proceso de la evaluación de la docencia es un derecho del estudiante universitario, que redundará en la mejora del proceso de enseñanza de aprendizaje y por tanto en beneficio propio y en el de sus compañeros.

A falta de que la Universidad defina el programa DOCENTIA, la evaluación de la actividad docente se regirá según este procedimiento. (el Anexo 1, lleva por título Cuestionario del estudiante para la evaluación y mejora de la docencia universitaria. [Ver documento C9-DOC2-ANX1.pdf en Anexo.pdf adjunto a la Memoria]

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La titulación de Grado en Lenguas Modernas que se presenta no incluye prácticas externas.

En cuanto al procedimiento para garantizar los programas de movilidad, nos remitimos al Procedimiento de Gestión y evaluación de las acciones de movilidad de los estudiantes" recogido en el procedimiento de calidad de la Universidad de Zaragoza Q312.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La Universidad de Zaragoza tiene previsto un procedimiento cuyo objeto es de realizar el seguimiento de la inserción laboral de los egresados universitarios de la Universidad de Zaragoza. Su referencia es C9-DOC4, así como su Anexo C9-DOC4-ANX1 [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria], que contiene una encuesta de Titulados universitarios. Dicho procedimiento se apoya en la siguiente Normativa:

- . Normativa de la Universidad de Zaragoza en la que se capacita al servicio UNIVERSA para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados
- . Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- . Real Decreto 1393 /2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El responsable del procedimiento es el Vicerrector de estudiantes y, en su caso, el Director de Universa. El proceso se desarrolla mediante la realización de una encuesta telefónica anual, a los titulados universitarios pertenecientes a la titulación inmediatamente anterior al año académico en curso, es decir, titulados entrantes en el mercado laboral en una horquilla de 6 a nueve meses (en cualquier caso inferior a un año). La encuesta se realizará en los tres primeros meses del año inmediatamente anterior al año académico en curso. La descripción de la encuesta incluye: aspectos



personales, formales, laborales y competencias profesionales. Posteriormente se realiza un estudio pormenorizado de las respuestas asociadas con cada una de las preguntas y en relación al conjunto del colectivo global al que alcanza este proceso. Dicho procedimiento da lugar a un informe que recibe el Director de Universa y el Vicerrector de estudiantes en el plazo mínimo de un mes desde la finalización de la realización de la encuesta. Posteriormente se remitirán los informes por titulación a cada uno de los Centros, en donde los equipos directivos de los mismos realizarán una serie de propuestas de mejora a partir de las cuestiones peor valoradas, siguiendo el procedimiento C9-DOC4: "Seguimiento de la inserción laboral de los titulados" [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria]

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Cabe destacar en este punto los siguientes procedimientos de la Universidad de Zaragoza: C9-DOC5 y sus correspondientes anexos (C9-DOC5-ANX-1, C9-DOC5-ANX-2, C9-DOC5-ANX-3), que hacen referencia a la evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación; C9-DOC6 y su anexo (C9-DOC6-ANX-1), que hace referencia a la forma y manera de plantear reclamaciones y sugerencias; C9-DOC7 y su anexo (C9-DOC7-ANX-1) que indica el procedimiento de quejas y reclamaciones ante el Defensor Universitario; y el procedimiento C9-DOC9, que contiene un Cuestionario de calidad de la experiencia de los estudiantes de Grado [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria]

Criterios de extinción del título

En caso de extinción del título se aplicarán los criterios específicos recogidos en el Documento de la Universidad de Zaragoza: "Criterios y procedimientos de extinción del título" (C9-DOC8) [Ver Anexo.pdf adjunto a la Memoria]

Su objeto es sistematizar el proceso de suspensión del título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el título no haya alcanzado los niveles de calidad especificados y establecer los procedimientos específicos que deberían de seguir los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios con título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso los derechos contraídos por los estudiantes.

Por otro lado, de acuerdo con el sistema de garantía de calidad y análisis de los resultados que se establezcan en la Memoria, se analizarán las bases de abandono, graduación y eficiencia del Título. Si las tasas se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse la extinción del título. Además, se analizará si la demanda del título se ajusta a los parámetros establecidos y si durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la memoria, podrá determinarse la extinción del título.

En caso de extinción del plan, se seguirán las siguientes medidas flexibilizadoras:

1. Durante los cursos en los que se realice la extinción del Plan de Estudios a los que viene a sustituir la nueva enseñanza de Grado, el estudiante podrá utilizar tres convocatorias en el segundo curso de extinción, hasta agotar las seis convocatorias disponibles.

2. No se admitirán traslados de expediente que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del Plan de estudios.

3. La Comisión de Docencia del centro podrá establecer un plan específico para superar la carga lectiva que le reste a un estudiante cuando tenga superados el 85% de los créditos del plan que se extingue y no se imparta docencia de alguna de las asignaturas que le falten, indicándole la superación de asignaturas con competencias similares de otras titulaciones o de las enseñanzas de Grado en que se hayan transformado los estudios que inició.



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Grado en Lenguas Modernas se implantará en el curso 2010-2011 de acuerdo con el siguiente cronograma:

	IMPLANTACIÓN GRADO			
	1º	2º	3º	4º
Curso 2010/11				
Curso 2011/12				
Curso 2012/13				
Curso 2013/14				
Curso 2014/15				

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No es el caso.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna.